TOMO XXXI MONTEVIDEO, Jueves 15 de Mayo de 1913 Núm. 2235

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50
CAMPAÑA		
Por trimestre, adelantado	$	2.10
EXTERIOR		
Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente relativo á la construcción del edificio municipal de Soriano.

—A la Intendencia Municipal de Flores —Escrito de Juan J. Croce solicitando concesión para el juego de la lotería de cartones.

—Al Ministerio de Industrias—Antecedentes relativos á designación anual de la Comisión Departamental de Estadística de Colonia.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Expediente relativo á la reglamentación de la construcción de aceras en la planta urbana de la ciudad de Minas.

—A la Intendencia Municipal de San José—Expediente de Eduardo Barbé sobre rifa de solares.

—Al Ministerio de Hacienda—Relación de inscripciones de compraventa en Artigas en Abril ppdo.

—Al Ministerio de Obras Públicas— Expediente relativo á la ordenanza de cercos y veredas en Artigas.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes relativos al refuerzo del rubro "Vialidad urbana" del Departamento de Artigas.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señora Carmen I. de Araújo, identidad.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo, nombramiento de guardahilos de la red telefónica.

—A la Jefatura Política de la Capital —Solicitud de la Comisión del Centro Comercial é Industrial para izar la bandera nacional y el estandarte social con motivo de su 7.o aniversario.

—Al Consejo de Protección de Menores —Antecedentes relativos á la separación de las mujeres recluídas y las menores.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE MAYO DE 1913.

1—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos pesos ($ 200.00), que le corresponde al Oficial de la Legación en Perú, señor Mateo A. Magariños, por diferencia de sueldos durante los meses de Febrero y Marzo del corriente año.

2—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00), asignada al Oficial de la Legación en Francia, señor Azarola Gil, como gratificación por trabajos extraordinarios, de acuerdo con la resolución de fecha 29 de Abril del corriente año.

3—Orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por la suma de ciento noventa y nueve pesos ($ 199.00), importe de suscripciones para el Cuerpo Diplomático y Consular de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comisión Demarcadora de Límites, por el mes de Abril del corriente año.

4—Orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por la suma de cincuenta y ocho pesos setenta y siete centésimos ($ 58.77), importe del consumo de luz y lámparas efectuado por este Ministerio desde el día 7 de Marzo hasta el 7 de Abril ppdo.

5—Orden de pago á favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de ciento treinta pesos ochenta y seis centésimos ($ 130.86), importe de trabajos de carpintería y obras sanitarias efectuados en este Ministerio.

6—Orden de pago á favor del señor Barreiro y Ramos por la suma de ochocientos noventa y cinco pesos treinta centésimos ($ 895.30), importe de cajas para el archivo, útiles é impresos adquiridos por este Ministerio durante el mes de Abril del corriente año.

7—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), para ser entregada al señor Alberto S. Muñoz, Cónsul de la República en Sevilla, por concepto de gastos de traslación de Cádiz á Sevilla.

8—Resolución exonerando del pago de derechos de Aduana á siete bultos destinados á la Legación de Chile.

9—Resolución exonerando del pago de derechos de Aduana á cinco bultos destinados á la Legación del Brasil.

10—Resolución exonerando del pago de derechos de Aduana á treinta y cinco bultos destinados á la Legación de Alemania.

11—Resolución exonerando del pago de derechos de Aduana á tres bultos destinados á la Legación de la Nación Argentina.

12—Resolución autorizando á la Legación en Portugal para convenir por medio de notas una nueva prórroga de un año para el tratado de extradición de criminales vigente.

13—Resolución por la cual el Gobierno Uruguayo contribuye al fondo de retiro del personal de la Oficina Internacional de Tarifas Aduaneras de Bruselas.

14—Decreto cancelando la patente de Cónsul honorario en Port Vendres (Francia), expedida el 3 de Agosto de 1880.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Industrias — Expedientillo sobre contrato de profesores. — Se comunica como información á la Legación de Bélgica.

—Particulares — James W. Burke, ofrecimiento de servicios profesionales.— Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Legación en los Estados Unidos — Remite una nota para el Ministerio de Industrias con los contratos de los profesores para el Instituto de Geología y Química Industrial. — Se remite al Ministerio de Industrias.

—Particulares — M. García Zúñiga, solicita partidas. — Se oficia al Consulado General en Italia en el sentido solicitado.

—Particulares — Juan Carlos Silva Arias, solicitud de partidas. — Se oficia al Consulado General en la Argentina en el sentido solicitado.

—Oficio al Consulado General en Trieste remitiendo un giro por 10 coronas 20 céntimos.

—Oficio al Cónsul del Uruguay en Río Grande remitiéndole un giro por 9 pesos 510 reis.

—Consulado General en España —Remite la partida legalizada pedida por el señor Simón.

—Ministerio de Guerra y Marina — Privilegios de paquete. — Se acusa recibo.

—Ministerio de Hacienda — Resolución disponiendo que se envíen directamente á la Contaduría los presupuestos. — Se acusa recibo.

—Oficina de Canje — Informa haber remitido varias publicaciones á la Sociedad Unión de Obreros de Santa Ana. — Se hace saber al Ministerio de Instrucción Pública.

—Comandancia de Marina — Pedido de publicaciones informado por la Oficina de Canje. — Se devuelve para que remita las publicaciones solicitadas.

—Oficina de Canje — Remite una nota de la Oficina de Canje Internacional de Bélgica solicitando publicaciones. — Vuelva á la Oficina de Canje para que remita las publicaciones de que disponga.

—Consulado General en Bélgica — Nota relativa á un pedido de armas. — Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina.

—Legación en Norte América — Remite diligenciada una nota del Juzgado de Comercio, por cobro de pesos. — Se remite al Juzgado de su procedencia y se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 14 DE MAYO DE 1913.

1—Se resuelve confirmar la resolución de este Ministerio de 26 de Noviembre de 1912, en el expediente sobre pensión de la señora Carmen Alvarez de Segovia.

2—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Receptoría del Salto don Julio S. Paiva, nombrándose en su reemplazo á don Miguel Silva.

3—Acéptase la renuncia presentada por el guarda de 3.a clase de la Receptoría del Salto don Jesús M. Hernández,

nombrándose en su reemplazo á don Herculano Leiva.

4—Se manda pagar á la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de sesenta y un pesos con noventa centésimos ($ 61.90), por servicio de alumbrado de este Ministerio en Abril próximo pasado.

5—Autorízase á la Subreceptoría del Rosario para descargarse de la suma de $ 4.00, cantidad que será invertida en hacer pintar un bote.

6—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega libre de derechos al guarda de 2.a clase de la Receptoría del Carmelo, don Gilberto López Mora, de 16 docenas de corbatas detenidas por dicho empleado y declaradas en comiso.

7—Exonérase á la fábrica "Liebig's", establecida en Fray Bentos, de los derechos correspondientes á 4 cajones de maquinarias para diversos departamentos de aquel establecimiento.

8—Autorízase la expedición en papel simple y su libre inscripción en el Registro de Ventas del testimonio que debe otorgar la Legación de Italia en representación de S. M. el Rey á favor de la Junta Directiva del Hospital Italiano, cuyo testimonio servirá para la escrituración á favor de la Municipalidad de Montevideo de los terrenos expropiados al expresado Hospital.

9—Declárase al señor Bernabé Mendoza jubilado del cargo de Contador de la Receptoría de Aduana del Salto, con una asignación anual de $ 598.35.

10—Autorízase el establecimiento de la Sociedad Anónima denominada "Tranvía Eléctrico de Paysandú" y apruébanse sus estatutos.

11—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por Contribución Inmobiliaria, dentro de la de $ 439.40.

12—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de las sumas que les correspondan, abonada de más por Impuesto Inmobiliario, dentro de la de $ 210.60.

13—Autorízase la introducción libre de derechos de materiales destinados á la transformación de la Usina Eléctrica de Montevideo.

14—Apruébanse las modificaciones introducidas en los artículos 6, 17, 19, 21, 26, y 36 de los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal".

15—Se resuelve desestimar la reclamación interpuesta por varios comerciantes de Mercedes (Soriano) sobre devolución de patente.

16—Se manda pagar á la Administración del "Diario Oficial" la suma de cuarenta y seis pesos ($ 46.00) por publicación del balance de la Tesorería General correspondiente al mes de Marzo último.

17—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de pesos 128.02 en el pago del carbón suministrado por la Usina Eléctrica de Rocha á la Receptoría de la misma localidad, en los meses de Octubre de 1912 á Enero de 1913, para el funcionamiento de la grúa de aquella Receptoría.

18—Acuérdase al guarda de 3.a clase del Resguardo de la Capital, don A. González, 15 días de licencia, y autorízase la ocupación de un suplente.

19—Acéptanse los siguientes traslados que propone la Dirección General de Aduanas: para Subreceptor de San Luis al de Dolores, don Ricardo Viegas; para la Subreceptoría de Dolores, á don Liborio Vallejo y para la Subreceptoría de Soriano, á don Rafael Lema.

20—Autorízase el descargo á la Receptoría de Mercedes de la suma de $ 50.00, invertida en una comisión desempeñada por el Receptor por orden superior.

21—Declárase jubilado al señor Juan Morales del cargo de Subreceptor de Aduana de Cerro Largo, con una asignación anual de $ 636.08.

22—Declárase pensionista del Estado á la señora María Reyes, con derecho al goce de una asignación anual de pesos 240.00.

23—Cédula de pensionista á que hace referencia el número anterior.

24—Cúmplase á la ley por la cual se fija la patente de giro que deben abonar los despachos de bebidas.

25—Acuse de recibo á la ley á que hace referencia el número anterior.

26—Autorízase á la Dirección de Impuestos para hacer entrega á la Intendencia Municipal de Montevideo del importe de todas las patentes de cinematógrafos que haya expedido en el presente período de recaudación y las que puedan expedirse.

27—Declárase al señor Conrado H. Ferrer jubilado del cargo de guarda de 2.a clase de la Receptoría de Aduana de la Colonia, con una asignación anual de $ 304.78.

28—Nómbrase auxiliar de la Oficina de Control á don Juan C. de Luca, en reemplazo de don Héctor Lozada que renunció.

29—Acuérdase al guarda del Resguardo de la Capital don Ramón Vives, diez días de licecnia y autorízase la ocupación de un suplente.

30—Declárase pensioinsta civil á la señora Julia Casanova, viuda del ex jubilado Adolfo Vegh, con una asignación anual de $ 325.00.

31—Acuérdase al guarda del Resguardo de la Capital don Julio V. Pintos veinte días de licencia y autorízase la ocupación de un supletne.

32—Declárase al señor Daniel Jido jubilado del cargo de capataz de la Dirección General de Limpieza Pública, con derecho al goce de una asignación anual de $ 340.20.

33—Autorízase la devolución á don Antolín Ibarra de la suma de $ 267.73, abonada de más por Contribución Inmobiliaria.

34—Declárase al señor Francisco Pisano jubilado del cargo de Tesorero de la Universidad de la República, con derecho á una asignación de $ 1.099.62.

35—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por Impuesto Inmobiliario dentro de la de $ 251.87.

36—Declárase al señor Alberto de San Vicente jubilado del cargo de auxiliar 1.o de la Oficina de Marcas y Señales, con derecho al goce de una asignación anual de $ 590.00.

37—Cúmplase á la ley por la cual se reducen los impuestos que gravan á los sueldos en varias planillas del Presupuesto General de Gastos.

38—Acusé de recibo de que trata el número anterior.

39—Declárase al señor Luis Vera jubilado del cargo de Agente de 1.a clase de la Policía de Investigaciones de la Capital, con una asignación anual de pesos 291.96.

40—Nómbrase auxiliar 3.o de la Administración de Rentas de San José al auxiliar 4.o, don Ernesto Prosper (hijo), y para el puesto de éste á don Luis Francisco Perroni.

41—Declárase al señor Ignacio B. Uriarte jubilado del cargo de Subjefe de la Sección Taquigrafía de la Honorable Cámara de Senadores con una asignación anual de $ 2.778.99.

42—Habiendo sido declarado jubilado de la Nación el señor Juan I. Morales, Subreceptor de Aduana de Cerro Largo, nómbrase para dicho cargo al señor Carlos V. Delgado.

43—Declárase al señor Daniel Grecco jubilado del cargo de oficial empedrador de la Dirección de Obras Municipales, con una asignación de $ 351.20 anuales.

44—Nómbrase guarda de 2.a clase de la Receptoría de la Colonia al guarda de 3.a clase de la Receptoría del Salto don Julio Delgado, en reemplazo de don Conrado H. Ferrer, que fué declarado jubilado.

45—Se resuelve que las *utilidades obtenidas por el Banco Hipotecario durante el ejercicio terminado el 31 de Marzo último queden á disposición del mismo para atender las necesidades de sus operaciones.*

46—Autorízase al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, doctor don Luis V. Varela, para suscribir la transacción concertada con los representantes de la sucesión de don Lino Herosa en el juicio seguido contra el Fisco, por la cantidad de $ 300.000.

47—Se manda pagar á la Dirección General de Avaluaciones la suma de pesos 900.00, para ser entregada al agrimensor señor Facundo P. Machado, correspondiente á la 9.a cuota, para los trabajos de empadronamiento del Departamento de Rocha.

48—Autorízase la devolución al señor Alfonso Tozzini de la suma de $ 10.00, abonada de más por patente de giro.

49—Se manda pagar á la Dirección de Avaluaciones la suma de mil trescientos pesos ($ 1.300.00), para ser entregada al agrimensor don Carlos Morador y Otero, cuya cantidad corresponde á la 6.a cuota para los trabajos de empadronamiento del Departamento de Minas.

50—Autorízase á la Dirección General de Aduanas para hacer entrega al auxiliar del Resguardo de la Capital, don Juan Villafañe, de la suma de $ 101.33, correspondiente á los haberes que le fueron descontados durante el tiempo que estuvo suspendido por la instrucción de un sumario.

51—Se manda entregar á la Junta de Administración Militar la suma de pesos 41.87 por suministros de trajes á la Inspección del Resguardo de la Capital.

52—Se resuelve que la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de 13 de Julio de 1911, sobre aforo de tejidos, sólo debe tener lugar cuando se trata de mezclas de fibras textiles de calidad inferior á la principal que constituye la parte mayor del tejido.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Para mejor proveer pasan en vista los antecedentes relacionados con el pedido formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo se compela á los empleados de esa repartición que sufren las enfermedades crónicas, á que se acojan á la ley de Jubilaciones y Pensiones, á fin de regularizar su situación.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—A informe vuelven los antecedentes relacionados con la solicitud de la señora Rosa C. Vázquez, empleada de la Sección Telégrafos, pidiendo se le tenga en cuanta al proveer el cargo de telegrafista en la Sucursal "Aguada".

—Comisión de Avicultura — Pasan los antecedentes relacionados con el pedido formulado por la Administración de la Granja Modelo para que le sean entregados varios efectos de esa Comisión existentes en la Granja.

—De acuerdo con lo informado por la Sección Zootecnia y la Inspección General de Estaciones Agronómicas, desestímase la propuesta del señor Augusto Mesqui-

ta, de venta de ganado denominado "Zebú", se hace saber al interesado y se archivan los antecedentes.

—Ministerio de Obras Públicas—Para la resolución que corresponda pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos relacionada con el libre despacho de derechos de Aduana de 18 tubos vaporizadores destinados á los faros de Santa María y Polonio.

—Concédese la licencia que por el término de 15 días solicita el Inspector de Sarna del Departamento de Rivera, don Altivo Prestes. A sus efectos vuelven los antecedentes á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

—Ministerio de Instrucción Pública—Pasa una nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la designación del señor Bernardo Suárez para interventor en la facción de un inventario de todos los valores existentes en ejecución en los Talleres Gráficos del Estado.

—De acuerdo con lo informado por la Dirección y el Consejo del Instituto Nacional de Agronomía, desígnase al agrónomo don Ciro Sapriza Vera para integrar la Comisión de Inspección de Tierras para colonización.

—Comisión de Colonización—Nota comunicando la designación á que se refiere la anotación que precede.

—Expídense los pasajes solicitados por la Comisión de Colonización á favor de los técnicos encargados de inspeccionar los campos propuestos en venta al Estado para colonización.

—Ministerio del Interior—Para la resolución que corresponda pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo la entrega de fondos destinados al pago de los materiales adquiridos para la construcción de las líneas telefónicas policiales de las comisarías urbanas del Departamento del Salto.

—Suspéndese por el término de 10 días al cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Oscar Marana. A sus efectos vuelven los antecedentes á la Dirección.

—Ministerio del Interior—Para la resolución que corresponda pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo se libre orden de pago por la suma de $ 13.000.00 para abonar los materiales adquiridos para las redes telefónicas policiales de los Departamentos de Cerro Largo, Durazno y Soriano.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando copia de la que ha dirigido la Legación de Francia comunicando haberse aplazado la reunión de la Conferencia de Agricultura.

—Secretaría de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola—Para ser presentada en su oportunidad pasa una cuenta remitida por la Oficina de Exposiciones, importe de vistas fotográficas de la sesión de clausura de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola.

—Se firma un título de doctor en medicina veterinaria expedido por el Consejo de la Escuela de Veterinaria á favor del señor Miguel Espantoso. Se devuelve al interesado.

—Mile y Cía.—Se le concede un plazo (como piden) ultramarino de 90 días para presentar las pruebas requeridas en el expediente sobre privilegio de invención "Un nuevo aparato interceptor de hollín y chispas".

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Expediente sobre registro de la marca "Cruz de Malta".

—Contaduría General — Nota comunicándole la suspensión por el término de 10 días, sin goce de sueldo, del cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos señor Oscar Marana.

—Augusto Mesquita—Nota comunicándole que se ha resuelto desestimar su oferta sobre venta de ganado de la especie "Zebú", con destino á las Estaciones Agronómicas, etc.

TRANSFERENCIAS DE MARCAS

"Dry Gin" — De la razón social Tanqueray Gordon y Cía. Ld., transferida á favor de Gordon's Dry Gin y Cía. Ld. de la ciudad de Londres, (Inglaterra).

"Etiqueta Especial Old Tom" — De la razón social Tanqueray Gordon y Cía., transferida á favor de Gordon's Dry Gin y Cía. Ld. de la ciudad de Londres, (Inglaterra).

MARCAS CONCEDIDAS

"Gioconda" — De los señores M. Miró Junior y Cía. de Curitiba, Paraná, (Brasil).

"Fairy" — De la The N. K. Fairbank Cy. de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de América).

"Simili Au Tendeur" — De los señores Wallaert Freres de Lille. (Francia).

"Tete de Chat" (cabeza de gato) — Idem ídem.

TÍTULO DE PRIVILEGIO CONCEDIDO

"Muestrario para tejidos cuyas muestras se ahuecan al abrirse" — De la Sociedad Anónima Hardt-Wulfing Aktiengesellschaft, de Berlín.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se aprueban las modificaciones propuestas por la Intendencia Municipal de Flores en el edificio que se construye para dicha Intendencia.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el escrito de los señores Hermann, Krapp y Cía., ofreciendo una máquina eléctrica destinada á la extracción de copias heliográficas.

—A la Escribanía de Gobierno y Hacienda pasan los antecedentes relativos á las obras de ampliación á efectuarse en el pabellón del Parque Urbano, destinado á Museo Nacional de Bellas Artes.

—No se hace lugar al pedido de aumento de sueldos de los sobrestantes de las dragas y encargados de los equipos de perforaciones del puerto de Montevideo.

—A la Dirección de Hidrografía, á sus efectos, pasa la nota de la Administración General de Faros sobre inspección del faro de la Isla de Flores.

—Se pasa á la Dirección de Minas la nota de la Comisión del Palacio Legislativo solicitando se hagan reconocer los mármoles que posee la Sociedad de Mármoles del Uruguay, á fin de poder saber si reunen las condiciones necesarias para ser empleados en la construcción de dicho palacio.

—Se dicta resolución en el asunto de don Pedro C. Ballefin solicitando concesión para extraer las arenas que caen al canal de entrada al arroyo Las Vacas y de los bancos al Norte y Sur de las escolleras de defensa de dicho canal.

—Se dispone que el sobrestante don Tibaldo Arismendi pase á depender de la Dirección Industrial y de Minas.

—No se hace lugar al pedido del señor James García sobre liquidación de viático por concepto de inspecciones efectuadas.

—No se hace lugar al pedido formulado por la Dirección de Hidrografía sobre aumento de sueldo al señor F. Fritelli.

—Se pasa á la Dirección de Arquitectura, para que solicite propuestas, el expediente relacionado con los trabajos de blanqueo del edificio de la barraca Lafone, ocupado por dependencias de la Dirección General de Aduanas.

— A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota de la Junta Económico-Administrativa de la Capital solicitando se resuelva, á la brevedad posible, el asunto relativo al trazado y aprobación definitiva de las avenidas proyectadas en la zona urbana de la Capital.

—Se remite á la Intendencia Municipal de Minas su nota sobre instalación de una balsa en el Paso del Aiguá.

—Se dicta resolución en el escrito del señor Laymet solicitando devolución del plano acompañado á su propuesta de venta de un gánguil.

—No se hace lugar al pedido del sobrestante de las obras del Hotel de Inmigrantes señor O. Muñoz Maines solicitando se le permita prestar servicios en la Dirección de Arquitectura hasta tanto no se dé comienzo á las obras del referido Hotel.

—Se dicta resolución en el escrito del señor Eduardo O'Brien solicitando se avise á las autoridades respectivas la iniciación de los estudios del puerto de la Coronilla.

—Al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno se remite el escrito del señor Federico Paullier y otros relacionado con la transferencia á favor de la Empresa Puerto Sauce de la concesión acordada á "The Uruguay Wester Railway and Port Lda.".

—A informe de la Dirección de Saneamiento se remiten los antecedentes relativos á la purificación de las aguas de la Fuente Municipal ó Cachimba Tolosa, de la ciudad de Minas.

—A la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente de Isidoro R. Hill sobre denuncia de una mina de pizarra en Tacuarembó á la que denomina "Laura".

—Se remite á la Dirección de Arquitectura una nota de la Facultad de Matemáticas relativa á los perjuicios ocasionados por las lluvias al edificio y materiales de enseñanza de dicha Facultad.

—Se pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, á sus efectos, los antecedentes relativos á reparaciones en el edificio de la Escuela de Aplicación de Señoritas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el escrito de la Empresa del Puerto de La Paloma solicitando el pago de $. 500.44, importe de la construcción de una casilla para el mareógrafo de La Paloma.

—Pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas el escrito de la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltda. relativo al despacho de materiales libre de derechos.

—Se pasa al Archivo General el escrito de don Eduardo Acevedo solicitando copia al ferroprusiato del plano correspondiente á un terreno de su propiedad.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 49.70 solicitada por el ingeniero F. A. Rodríguez con motivo de gastos originados en inspecciones practicadas.

—Se pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles la solicitud número 51 del Ferrocarril Midland del Uruguay Limitado. Extensión, sobre despacho de materiales.

—Informado por la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa á la de Hidrografía las cuentas de don Manuel Santos por reparaciones al cúter que presta servicios en las obras de dragado del Arroyo de Las Vacas.

—Se pasa al Ministerio del Interior el escrito del señor J. González Ferrando solicitando el pago de una celosía colocada en el edificio que ocupa el Escuadrón de Seguridad.

—Informado por la Intendencia Municipal de la Capital se pasa á la Dirección Industrial y de Minas su nota sobre despacho libre de materiales destinados á la construcción y ampliación del edificio de la Estación Reducto de la Sociedad Comercial de Montevideo.

La Secretaría.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 1913

INGRESOS

Marzo 1.o de 1913.

Existencia que pasa del mes de Febrero próximo pasado

En efectivo . . . . $ 12.138 23
Banco de la República en cuenta corriente . . » 78.671 46
Fondo de Reserva para garantir la emisión de billetes de lotería . . . . » 423.229 38
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos . . . . » 670 94 $ 514.710 01

Marzo 31 de 1913.

Renta de Lotería

Producto bruto de la venta de billetes $ 166.221 37

Hospital «Vilardebó»

Pensiones . . . . $ 5.195 —
Hospitalidades . . . . » 208 25 » 5.403 25

Hospital «Maciel»

Hospitalidades . . . . » 205 20

Hospital Fermín Ferreira

Hospitalidades . . . . » 59 43

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Hospitalidades . . . . » 388 03

Asilo «Dr. Luis P. del Campo»

Hospitalidades . . . . » 59 30

Consultorio «Gota de Leche N.o 1»

Venta de alimentos á precios reducidos . . . . » 22 29

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Recibido de la Tesorería G. de la Nación para pago de su presupuesto . . . . . $ 1.224 46
Asistencia médica del Servicio Nocturno . » 76 — » 1.300 46

Proveeduría General

Importe de las entregas en el mes . » 347 77 $ 174.006 59

Registro de Embargos é I. Judiciales

Importe líquido de lo recaudado por dicho Registro durante el mes ppdo. $ 764 50

Impuesto á boletos de sport extranjero

Importe del 2 % sobre lo recaudado por dicho concepto durante el mes próximo pasado . . . . » 2.881 —

Terrenos en la Aguada

Importe de la 47.a mensualidad de la venta de dichos terrenos . . . » 435 40

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Recibido lo recaudado por dicho concepto durante el mes ppdo., por los siguientes hospitales:

Fray Bentos . . . . $ 209 —
Paysandú . . . . » 222 80
Florida . . . . . » 162 —
San José . . . . . » 24 —
Rocha . . . . . » 205 50
Salto . . . . . » 424 —
Rosario . . . . . » 17 — » 1.264 30

Impuesto Adicional de Abasto

Recibido por dicho concepto de las siguientes Administraciones de Rentas:

Salto . . . . . . $ 702 48
Paysandú . . . . . » 379 70
Mercedes . . . . . » 435 40
Melo . . . . . . » 265 35
San José . . . . . » 168 —
Minas . . . . . . » 494 50
Durazno . . . . . » 203 60
Florida . . . . . » 306 30
Guadalupe . . . . . » 477 80
Colonia . . . . . » 444 50
Maldonado . . . . . » 96 50
Trinidad . . . . . » 141 20
Tacuarembó . . . . . » 267 60
Rivera . . . . . » 378 55
Rocha . . . . . » 206 20
Treinta y Tres . . . » 127 —
San Eugenio . . . . » 407 90
Fray Bentos . . . . » 127 60
Dolores . . . . . » 74 50
San Carlos . . . . » 40 50 » 5.141 88

Subvenciones á Hospitales Departamentales

Recibido por dicho concepto á favor de los siguientes hospitales:

Salto . . . . . . $ 196 45
Fray Bentos . . . . » 150 —
Asilo «Diego Young» . » 50 —
» «Chopitea» . . » 50 — $ 446 45

Alquileres y arrendamientos

Fincas Urbanas . . $ 330 —
Campo en Melilla . . » 65 —
Terreno Cuñapirú y Avenida Gral. Flores » 45 — » 440 —

Entradas Asilos Maternales Nos. 1, 2 y 3

Importe de lo recaudado por dicho concepto y correspondientes al mes presente . . . . » 415 24

Hospital «Salto»

Recibido de dicho hospital, á saber:

Venta de arena . . . $ 5 —
Alquiler de una casa . » 25 50
Producto de alcancías . » 10 67 » 41 17

Hospital «Fray Bentos»

Recibido de dicho hospital, á saber:

14 días de sueldo del mandadero que no ocupó su puesto durante ese tiempo . . . . » 4 79

Hospital «Paysandú»

Recibido de dicho hospital, á saber:

Impuesto de Mercado . . . . . » 134 06

Varios arbitrios

Recibido por los conceptos siguientes:

Hospital «P. Rossell» —Venta de cajones . $ 26 40
Asilo Luis Piñeyro del Campo — Por venta de alimentos . . . » 350 05
Hospital Vilardebó — Bonificación en cuenta de César Martinelli, el 4 o/o sobre pesos 5.70 . . . . » 0 23 » 376 68

Donaciones y Legados

Donativo de la señora Carmen Burgueño de Burgueño á favor de la Asistencia Pública $ 88 —
Legado de Enrique García á favor de la Asistencia Pública . » 5.922 87
Donativo de M. Echebarne á favor del Hospital «Paysandú» » 5 89
Donativo de la Comisión Organizadora de la Feria Ganadera de Cerros Colorados á favor del Hospital «Florida» . . . . » 199 40 » 6.216 16

Impuesto de 5 o/o á las carreras

Recibido de la Jefatura Política de Minas lo recaudado por dicho concepto, correspondiente al mes próximo pasado . . . . . . » 29 62

Ley 22 de Septiembre de 1911 — Sobre juegos

Recibido de la Intendencia Municipal el 15 o/o sobre lo recaudado ($ 423.366 —), por ley de juegos en el Casino del Parque Urbano . » 63.504 90

Hospital «Vilardebó»

Recibido de dicho hospital varios días de sueldo de los siguientes guardianes, que no ocuparon su puesto:

M. Alvarez . . . . $ 0 86
E. Mariño . . . . » 6 53 » 7 39

Colonia - Asilo de Alienados

Recibido el importe de varios días de sueldo de varios peones que no ocuparon su puesto . . . . . » 8 33

Construcciones Hospital «Fermín Ferreira»

Recibido del señor Latapie, contratista de las obras de carpintería, según convenio efectuado con el señor arquitecto E. Boix . . . . » 144 54

Intereses

Importe de los causados en cuenta corriente . . . . » 47 63

Obligaciones á pagar

Importe de los siguientes sueldos que quedaron pendientes á orden de los interesados:

Raúl del Campo	$ 43 05			
José Acebey Brandon	» 29 70			
Carlos Siemers	» 38 27			
Luis Piñeyro Carvel	» 11 84			
E. Borsone	» 38 27			
Luis Lasennaye	» 3 19			
María C. Paradella	» 1 07			
Ursula Piazzola	» 1 07	$ 166 46	$ 82.464 50	$ 256.471 —

Ley 14 de Octubre 1904

Importe deducido en sueldos de empleados, á saber:

Montepio	$ 830 59	
Reintegro	» 84 30	
Multas	» 43 71	» 958 60

Montepío Civil—Ley 1838

Importe de lo deducido en sueldos de empleados . » 7 50

Montepío Militar — Ley 24 de Febrero de 1911.

Importe de lo deducido en el sueldo del empleado Dermidio De-María (hijo) . . . » 4 40 » 970 20

Descuento de 1 o/o

Recibido por dicho concepto de las siguientes reparticiones:

Asistencia Pública

Marzo ppdo		$ 1.519 08		
Tesorería General de la Nación				
Febrero ppdo		» 10.184 24		
Receptorías de Aduanas				
Febrero ppdo	$ 1 50			
Marzo ppdo	» 234 31	» 235 81		
Liceo Departamental de Minas				
Enero y Febrero ppdos.		» 0 60		
Consejo N. de Higiene				
Febrero ppdo.		» 18 92		
Granja Modelo				
De Julio 1911 hasta Marzo pte		» 174 50		
Dirección Impuesto de Instrucción Primaria				
Marzo presente		» 6 22		
Intendencias Municipales				
Canelones	$ 144 40			
Rio Negro	» 12 52	» 156 92	» 12.296 29	» 269.737 49
				$ 784.447 50

EGRESOS

Marzo 31 de 1913.

Presupuesto de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública		
Sueldos—Febrero	$ 703 —	
Gastos—Febrero	» 232 79	$ 935 79
Dirección General		
Sueldos—Febrero	$ 2.738 32	
Gastos—Febrero	» 658 20	» 3.396 52
Administración de Lotería		
Sueldos—Febrero	$ 2.272 35	
Gastos—Febrero	» 770 03	» 3.042 38
Hospital «Maciel»		
Sueldos—Febrero	$ 7.918 07	
Gastos—Febrero	» 8.606 89	» 16.524 96
Hospital «Vilardebó»		
Sueldos—Febrero	$ 7.192 99	
Gastos—Febrero	» 9.305 76	» 16.498 75
Lavadero á vapor		
Sueldos—Febrero	$ 904 78	
Gastos—Febrero	» 857 88	» 1.762 66
Asilo «Dámaso Larrañaga»		
Sueldos—Febrero	$ 5.019 67	
Gastos—Febrero	» 5.876 43	
Nodrizas—Febrero	» 10.132 27	» 21.028 37
Asilo «Doctor Luis P. del Campo»		
Sueldos—Febrero	$ 2.593 60	
Gastos—Febrero	» 4.720 47	» 7.314 07
Asilo Maternal N.o 4		
Sueldos—Febrero	$ 116 20	
Gastos—Febrero	» 17 65	» 133 85
Colegio «San José»		
Sueldos—Febrero	$ 175 40	
Gastos—Febrero	» 60 71	$ 236 11
Hospital Fermín Ferreira		
Sueldos—Febrero	$ 3.650 77	
Gastos—Febrero	» 7.994 32	» 11.645 09
Asilos Maternales números 1, 2 y 3		
Sueldos—Febrero	$ 1.883 47	
Gastos—Febrero	» 1.978 85	» 3.862 32
Hospital «Pereira Rossell»		
Sueldos—Febrero	$ 1.416 83	
Gastos—Febrero	» 1.250 07	» 2.666 90
Consultorio «Gota de Leche N.o 1»		
Sueldos—Febrero	» 286 —	
Gastos—Febrero	» 1.033 75	» 1.319 75
Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia		
Sueldos—Febrero	$ 596 76	
Gastos—Febrero	» 320 95	» 917 71
Refugio de Embarazadas		
Sueldos—Febrero	$ 25 10	
Gastos—Febrero	» 391 35	» 416 45
Escuela de Nurses		
Sueldos—Febrero	$ 553 82	
Gastos—Febrero	» 905 91	» 1.459 73
Gastos Generales		
Gastos—Febrero		» 7.196 23
Servicio Médico de Asistencia Permanente y Domiciliaria		
Gastos—Enero	$ 120 —	
Sueldos—Febrero	» 903 33	» 1.023 33
Colonia - Asilo de Alienados		
Sueldos—Febrero	$ 1.369 62	
Gastos—Febrero	» 1.239 12	» 2.608 74
Pabellón-Escuela de Nurses		
Gastos—Febrero		» 544 67
Proveeduría General		
Sueldos—Febrero	$ 905 99	
Gastos—Febrero	» 227 92	» 1.133 91
Quinta Punta Carretas		
Sueldos		» 118 —
Droguería Central		
Febrero—Gastos		» 579 78 $ 106.366 07
Hospital «Salto»		
Sueldos—Febrero	$ 653 80	
Gastos—Febrero	» 1.614 98	» 2.268 78
Hospital «Paysandú»		
Sueldos—Febrero	$ 446 46	
Gastos—Febrero	» 704 17	» 1.150 63
Hospital «Fray Bentos»		
Sueldos—Febrero	$ 284 —	
Gastos—Febrero	» 395 68	» 679 68
Asilo «Diego Young»		
Sueldos—Febrero	$ 130 —	
Gastos—Febrero	» 257 40	» 387 40
Hospital «Mercedes»		
Sueldos—Febrero	$ 501 —	
Gastos—Febrero	» 617 68	» 1.118 68
Asilo «Chopitea»		
Sueldos—Febrero	$ 61 —	
Gastos—Febrero	» 168 45	» 229 45
Hospital «Flores»		
Sueldos—Febrero	$ 141 —	
Gastos—Febrero	» 255 22	» 396 22
Hospital «Rosario»		
Sueldos—Febrero	$ 70 —	
Gastos—Febrero	» 286 88	» 356 88
Hospital «San José»		
Sueldos—Febrero	$ 362 50	
Gastos—Febrero	» 731 03	» 1.093 53
Hospital «Florida»		
Sueldos—Febrero	$ 288 —	
Gastos—Febrero	» 603 86	» 891 86

Hospital «Minas»

Sueldos—Febrero	$ 656 22			
Gastos—Febrero	» 400 —	$ 1.056 22		

Hospital «Rocha»

Sueldos—Febrero	$ 350 —			
Gastos—Febrero	» 440 44	» 790 44		

Hospital «Melo»

Sueldos—Febrero	$ 273 —			
Gastos—Febrero	» 622 01	» 895 01		

Hospital «Tacuarembó»

Sueldos—Febrero	$ 187 40			
Gastos—Febrero	» 347 84	» 535 24		

Sala de Auxilios de San Eugenio

Sueldos—Febrero	$ 92 —			
Gastos—Febrero	» 390 20	» 482 20		

Sala de Auxilios de Rivera

Sueldos—Febrero	$ 67 —			
Gastos—Febrero	» 434 51	» 501 51		

Sala de Auxilios de Durazno

Sueldos—Febrero	$ 158 —			
Gastos—Febrero	» 224 26	» 382 26		

Sala de Auxilios de la Colonia

Sueldos—Febrero	$ 42 —			
Gastos—Febrero	» 217 84	» 259 84	$ 13.475 80	$ 119.841 87

Por diversas oficinas, á saber:

Renta de Lotería

Comisión por la venta de billetes			$ 43.867 —

Maternidad y Refugio de Embarazadas

Pagado al señor Alberto Pérez sus honorarios por el mes ppdo.	$ 60 —	
Pagado al señor Pablo Ferrando su cuenta con cargo al crédito del 20 de Agosto de 1912	» 11.328 72	
Pagado con cargo al crédito del 20 de Noviembre de 1911 la cuenta de D. Williman	» 27 70	» 11.416 42

Construcciones Hospital «Fermín Ferreira»

Pagado al señor A. Bagnarra sus honorarios por el mes ppdo.		» 50 —	
Al señor J. L. Labourdette su cuenta con cargo al crédito del 16 de Enero de 1911		» 7 —	
Pagado á los señores Foglia y Belloni por sus trabajos con cargo á los siguientes créditos:			
11 de Julio de 1910	$ 1.737 90		
2 de Enero de 1911	» 1.356 14	» 3.094 04	» 3.151 04

Pabellones Doecker

Pagado las planillas de gastos con cargo al crédito del 28 de Octubre de 1912	$ 2.712 10	
Pagado con cargo al crédito del 12 de Septiembre de 1912	» 2.424 20	» 5.136 30

Asilo Dámaso Larrañaga

Pagado con cargo al crédito del 16 de Diciembre de 1912 la planilla de gastos	» 34 40

Proveeduría General

Pagado con caryo á crédito	» 13.248 50

Asilo «doctor Luis P. del Campo»

Pagado la planilla de gastos con cargo al crédito del 16 de Diciembre de 1912	» 96 46

Servicio Médico de Asistencia Permanente

Pagado con cargo al crédito de Octubre 7 de 1912 la planilla de gastos	» 1.203 81

Seguros Contra Incendios

Pagado con cargo al crédito concedido á la Dirección General el 10 de Junio de 1912	» 20 —

Consultorio «Gota de Leche N.o 1»

Pagado la planilla de á la lactancia materna por el mes ppdo.		$ 26 26

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al señor Inspector don H. Moyano por su comisión de 1 % sobre $ 4.495 recaudados en el mes próximo pasado	$ 44 95	
Al señor Federico Ruano su asignación para gastos de locomoción.	» 25 —	» 69 95

Hospitalidades

Pagado al señor inspector don H. Moyano por su comisión sobre $ 860.61, recaudados en el mes próximo pasado, á saber:

El 10 % sobre $ 500 —	$ 50 —	
» 5 » » » 360 61	» 18 03	» 68 03

Construcción «Hospital Colonia»

Pagado con cargo al crédito del 17 de Febrero de 1913	» 5.330 —

Servicios Domiciliario y Nocturno de Urgencia

Importe del 1 % deducido por la Tesorería General de la Nación	» 12 24

Asilo «Diego Young»

Importe del 1 % deducido por la Tesorería General de la Nación	» 0 50

Asilo «Chopitea»

Importe del 1 % deducido por la Tesorería General de la Nación	» 0 50

Comisiones

Pagado por comisión de giros	» 40 14

Descuento de 1 o/o

Pagado por comisión de giros	» 2 12

Obligaciones á pagar

Importe de los siguientes sueldos que estaban depositados en Caja, á saber:

J. Muiño — Enero ppdo. — Hospital Maciel	$ 2 11		
J. Fernández—Enero ppdo.—Hospital Maciel	» 32 67		
M. del Campo— Febrero — Hospital Maciel	» 43 05		
V. Rechero — Febrero — Asilo del Campo	» 11 85		
F. Camaño—Diciembre ppdo. — Hospital Fermín Ferreira	» 27 74		
A. García—Enero ppdo.—Escuela de Nurses	» 14 85		
G. Trigo—Enero ppdo.—Asilo Dámaso Larrañaga	» 8 —		
D. González—Enero ppdo.—Asilo Dámaso Larrañaga	» 1 80		
Sara Orcajo—Enero ppdo.—Asilo Dámaso Larrañaga	» 6 —	» 151 07	$ 83 844 74

Por obligaciones, á saber:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Montepío	$ 830 59		
Reintegro	» 84 30		
Multas	» 43 71	$ 958 60	» 204.645 21

Existencia que pasa al mes de Abril de 1913

En efectivo	» 9.194 70	

Banco de la República

Cuenta corriente	» 138.418 40	
Fondo de reserva para garantir la emisión de billetes de lotería	» 431.518 25	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	» 670 94	$ 579.802 29
		$ 784.447 50

Montevideo, Mayo 3 de 1913.

Arturo Pintos Diago, Oficial 1.º

V.º B.º: *Federico Mora Magariños*, Contador General.

2414-v.my.15.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

OBLIGACIÓN DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO CÍVICO

Ministerio del Interior.

Circular

Montevideo, Mayo 14 de 1913.

Al señor............

El artículo 3.o de la ley 29 de Abril de 1898, establece en forma imperativa que "nadie podrá desempeñar en la República cargo ó empleo público, profesión, arte ú oficio, para cuyo desempeño se requiera el ejercicio de la ciudadanía, sin acreditar su calidad de ciudadano con la boleta de inscripción en el Registro Cívico ó con el certificado de que habla el artículo 51", sin otra excepción que la prevista en el inciso 2.o del mismo y la relativa á los que no tienen la edad exigida por el inciso 4.o del artículo 11 de la Constitución de la República (Código Civil, artículo 240).

La inscripción en el Registro Cívico, que es la condición habilitante del voto, es una obligación moral desde el punto de vista social y político para todos los ciudadanos; pero para los funcionarios del Estado, para quienes la ley de servicio público debe constituir la norma superior de sus actos, dicha función cívica además es un deber legal, puesto que su omisión trae como consecuencia la inhabilitación para el desempeño del cargo ó empleo público.

En interés, pues, de los empleados de su dependencia, debe usted instruirlos respecto de la obligación légal que tienen, por el hecho de desempeñar una función pública en el organismo del Estado, de habilitarse, en el caso de que no lo estén,

para el ejercicio del sufragio, inscribiéndose en el Registro Cívico.

Una vez terminado el actual período de inscripción, debe usted informar á este Ministerio sobre el nombre de los empleados que hayan sido omisos en el cumplimiento de aquel deber fundamental de carácter patriótico, indicando el cargo que desempeñan.

Saludo á usted atentamente.

FELICIANO VIERA.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 14 de Mayo de 1913

Trámite—Eduardo Cooper con Pedro Risso. Ricardo Algorta con Carlos Scarone. Taranco y Cía. con Pedro Risso. Una causa por hurto R. de Casación. Guillermina Fernández, información. Magdalena Hernández con J. Barreiro. José Revetría con suc. Bonifacino.

Administrativo—El penado Emilio Alcalá formula una exposición. Queja de don Elías Frossio. El señor Juez Letrado del Crimen de 1.er turno solicita dos meses de licencia. El señor Juez Letrado de Rivera eleva el estado de causas criminales en trámite. Los de Durazno, Río Negro y Cerro Largo elevan la relación de los expedientes que están al despacho para dictar sentencia. El de Comercio de 1.er turno y el Departamental remiten la nómina de los depósitos judiciales verificados en el mes ppdo. Los penados Fructuoso Corbo y Natalia Taborda impetran su libertad condicional. El señor Juez Ldo. de Instrucción de 3.er turno eleva la renuncia del auxiliar del Juzgado don C. Rodríguez. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa un proyecto de tratado de extradición entre la República y el reino de Bélgica. El penado Desiderio Arévalo solicita su libertad condicional.

Expedientes entrados: Administrativos, 9. En consulta, 6. A estudio, 3. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 13. Oficios librados y rubricados, 15. Oficios librados, 12. Legalizaciones, 6.

En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional del penado Julio Ramos Acosta.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—Fisco con Francisca Guiri de Palmer. Morelle con Lafuente. Fisco con Rita Soto de Bitureira. Fisco con Catalina A. de Elzaurdia. Fisco con Domingo Fernández, expropiacin. Bogliolo con suc. Roca. Inda con Artola. Gudel y Sigifredo Hernández con Isidro Baccino. Amaral da Costa con Costa. Acosta con Ibarra (2).

Interlocutorias—Demetrio Ruiz con Domingo Olivieri. Del Campo con Moalli. Rodríguez y Cía. con Meneses de Páez. González con Vives. Paulino Brellier, denuncia mina. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Definitivas—Brito del Pino y otro con Anderson. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite—Manuel Narancio, denuncia. Juan Sommaruga con José Rivella. Un sumario por el delito de homicidio. A. Amengual y Cía., concordato. Suc. de Numa Julio Pedro Gau. Dominga Combra de Souza, suc. Un sumario por falsificación.

Interlocutorias — Valencio Severiano Rosa con Cornelio Van Domselaar. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite — Suc. Juan Aicardo. Jaime Oliver con suc. Manuela Escalada de Rosso. Vicente Ponce con Juan Gilbert. Miguel Parra Ortega con Ramón Fernández. Conc. Bernardo García. Antonia Barral de Maggiolo. Pascual Ferne, nombramiento de tutor. Francisco Vignoly, tutor de los menores Juan y Bautista Galán. Suc. Mateo Baltasar Vidal. Eugenio Frascara con Raúl Berro. José Antonio Portela con Remigio Alonso, apelación del Juzgado Letrado de Florida. Vicente González Gómez con Raúl Berro. Damián Alzola con "La Transatlántica". Suc. José Arrizabalaga. Joaquín Jubín con Vicente Adami. Narciso Baldovino con José Abalo. Suc. José Joaquín Erviti. Segundo y Enrique Donati con test. Cándida Alonso Mainero García. Franklin Bayley con R. B. de Peñafort, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. Ceferino Pimentel Py. Suc. Matilde Pimentel. Suc. Francisca Estevez de Narancio. Suc. Dominga Carbonell. Avelino Rodríguez Barrios con Eustaquio Curbelo, apelación del Juzgado Letrado de Maldonado. Santiago Ameghino con Guillermo Pereda. Suc. Antonio Ceriani. Suc. Albina Tognola. Jesús Palacios López, ciudadanía. Suc. José Santos Navia. Suc. Petrona Cibils de Jackson. Segundo Donati con suc. Cándida Alonso Mainero, antecedentes relativos al incapaz Alfonso Courau. Aquiles Cóppola, tutor de los menores Magdalena. Ana y Juan Tarallo con Miguel Debernardis. Suc. César Gatti. Felipe Guani con Francisco García. Cándida Mainero García Man, apertura de testamento. Carlos de Avila y Julio Meillet. Centro Fabricantes de Ladrillos de Juan Herea. Breda y Cía.

Interlocutorias — Nicolás Minetti con Ramón Rivera. Suc. Angela de los Santos de Aguirre. Suc. Agapito Andrés. Suc. Concepción Cenoz de Buzeta. Test. Antonia Tuboras Muniz.

Definitivas — Suc. Napoleón Salvagno, Test. Carlos Molina.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite — Concurso necesario de Bartolomé Flores. Suc. Enriqueta Della Cella de Oddone. Antonio Linares. José Rodríguez. Justa Helguera de Montaño. Suc. de Fernando Boradzar. Suc. de Guillermo Pascasio Rodríguez. Sucs. de Domingo Rivero y otra. Suc. de José Gómez Martínez. Josefa Méndez de Pírez con Juan Demateis. Intestado Amadeo Puntel Mayer. Oficio de la Dirección General de Estadística. Santiago Rodríguez. Emma Fasmach con Antonio Figueroa. Suc. de Juan M. Rodríguez. Suc. de Tranquilo Borsani, rectificación de partidas. Vicente Cremanti con José N. Pastorino. Suc. de Zenobia Duarte de Revelbel. Santiago Fassionotti con Jorge Genlino. Suc. de Estanislao Villegas Zúñiga. Suc. de Rosaura Ansalde de Vidal (2). Suc. de Luis Turati. Timoteo Sabatel con suc. de Guillermo Coelho. José de Cores (hijo) con José Viñoly (2).

Interlocutorias — Suc. de Juan García y otra. Francisco Piria con Luis, Rosa Aliverti y otros. Suc. de Domingo Piffaretti. Américo Ricaldoni con suc. de Guillermo Coelho.

Definitivas — Suc. de María Girardi ó Gital de Bruno. Suc. de Diego Gigena. Isidro Viaka (hijo) con Ramón V. Sierra.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 14

Trámite — Suc. de don Lindoro Forteza y otro. Carlos Rodríguez Larreta con Fisco. Junta Económico-Administrativa con Arístides Lewrero. Intendencia Municipal de la Capital con la sucesión Hughes. Eduardo E. Cooper, denuncia de mina de oro. Aníbal Chacón, denuncia una concesión minera.

Interlocutorias — Junta Económico-Administrativa de la Capital con la Sociedad Comercial de Montevideo. El Fisco con José y Emilio Méndez.

Definitivas — Dirección General de Aduanas con Gardella y Cía.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 14

Trámite—Onofre Fernández con Amabilio Carales. Francisco Antonio Vareia con Antonio Escudero Varéla. Valentín F. Gatti, concordato. Julio Mousqués con Antonio Bolandi. José María Calvo con Carlos y Angel Sommaruga. Eduardo Martínez Vigil con Juan Lacotelli. Szulc y Raedler con Luis Fidanza. Juan S. Prato con Bernardino Ayala (hijo). Conc. Sievers y Cía. Correa é Izmendi, concordato. Emilio Fernádez con José Lorente López.

Interlocutorias — Evans, Thorntom y Cía. con Evasio Boniolo. Antonio Vesaschini con Eneo Cuasi. Samuel Hellog con Juan Bomio. Ramón Reyes, conc. Eduardo L. Fernández Susviela con Ambrosio Giz Gómez (2). José Mariños é hijos, matrícula de comerciantes. Pérez de Cea y Puig, concordato. Francisco Susena con Ambrosio Aguilar.

Definitiva—César I. Martinelli con Andrés L. Marinoni.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 14

Trámite — Spatakis Atanasio, ciudadanía. Cristóforo Alfredo, inscripción. Santos Francisco, ciudadanía. Mosso Carmen Gualberto Pérez. Richiero Josefina con Emilio B. Landy. Medina Bentancourt Jorge, inscripción en el Registro de Estado Civil. Bargas José con Nicomedes Ibarra. Rodríguez Jesús, ciudadanía. Castro Ana solicitando nombramiento de tutor. Bosalo Francisco, inscripción en el Registro del

Estado Civil. Barberán Catalina con Juan Bustingorri. Suárez Jesús, ciudadanía. Crovetto de Cruces Santos Corina, venia. Chamorro Luis, ciudadanía. Moyano Héctor, ciudadanía. Munyo Mocoroa Mariño, ciudadanía. Casal Gómez Jesús, ciudadanía. Adesso de Farnello Angela, suc. (2). Haedo de Maggi Martina, inscripción en el Registro del Estado Civil. Exhorto del señor Juez L. Departamental del Salto. Mobilio José, ciudadanía. Noguera Delfín, ciudadanía. Pettis C. y A. Riveró. Guerra Stewart con Comisión Departamental de Instrucción Pública. Beltrame Carlos con Eduardo Carrión. Castel María del Carmen con Felipe Pérez Nolasco. Torres y Torres José, ciudadanía. Monoli Dante, ciudadanía. Martínez Tomás. Carlos Ramón, rectificación de partidas. Merillo Juan, ciudadanía. Chiarottini Arquímedes, ciudadanía. Vailatti Teresa con Alejandro Roberto Sívori. López Manuel, ciudadanía. Pérez Mariano con María Inés Robello.

Interlocutorias — Villarino Adolfo, incapacidad. Gil Antonio con Real de Azúa y Cía. Aicart José, inscripción en el Registro de Estado Civil.

Definitivas — Verdera Mariano, ciudadanía. Camaño Ramón con José y Máximo González. Salayeta Isabel, auxiliatoria de pobreza. Rinón Luis, ciudadanía. Viegas Vaz José, solicitando nombramiento de tutor. Rodríguez Juan, ciudadanía. Sirimaco Antonio, ciudadanía.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 14

Trámite — Pascual Renzi con Severino Cristiano. Ana Celli de Di Cono con Luis Di Cono. Pascual Píngaro con la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Rafael de León con Amalia Meneses. Lorenzo Rosello con Manuela Zapater. Emilio Puyer con Comisión Departamental de Instrucción Primaria. Bou de Fuster Catalina con Octavio Scotti Blanco. Eduardo Rodríguez. Elisa T. Adler con Luzer A. Regentreif. María Fígoli. Justa Otero de Martínez. Lawrine de Mardernell Rabeca con Héctor Mardernell. Norberto Piñeiro con Teresa Rovira de Ponce. Alberto Suárez Stephansean.

Interlocutorias — Carlos Garolini con Consuelo Moratorio de Castro. Lorenzo González Vázquez con José Valli.

Definitivas — Vicenta Delfino.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 14 DE MAYO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Oeste del Continente. Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Sur al Oeste moderados en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 361 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias y garúas. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio. Agua caída en milímetros: Montevideo, 13 1/2 y Rocha, 3.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 759°80.

Temperaturas: Normal 16°50, á la intemperie 15°90; máxima 20°50, á la intemperie (sol) 16°00; mínima 15°50, á la intemperie 11°50.

Viento O. S. O., 24 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 2.15 p. m.

Tensión del vapor de agua: 12. Humedad relativa: 88.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 17°50.

Cloruro de sodio por litro, gramos 6.88.

Cloro libre por litro, gramos 4.17.

Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.

—Vientos del Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 14 de Mayo de 1913

Reclamos de aforo—F. D. Varonne, Alberto Dagnino, José Arboleya, Pedro Ottonello, Manuel Nieto, Francisco Vilaró, R. Ollomego, Isabel M. de Oliver, Valentín Oddo. Juan Oddo, Manuel Olivera, Antonio Nicolini, José Notaroberto, Pedro Nicola, Micaela B. de Ellauri, I. P. de Núñez, sucesión Etcheverry, Jacobo Echeverry, Juan Naya, sucesión Echevarría, Juan Elena, Luis Bertrán, Juan B. Bado, Wilson Hnos.

Nuevas construcciones — Juan J. Peyrallo, Manuel Casas, Ambrosio Caramés, Manuel Ferreiro Villar, Ramón Cerviño, Angel Buono, José Genta y Grasso, Rosa C. de Durante, Francisco Ferraro, Juan B. Morixe. Juan Valdez Isola, Sinforosa Baldino, Monasterio de la Visitación, Vicenta G. de Berligeri.

La Secretaría.

Registró de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 12 de Mayo de 1913

8.000 pesos, al 6 por ciento anual.
250 pesos, ampliación.
400 pesos, ampliación.
100 pesos, ampliación.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
2.000 pesos, á 14 pesos por mes.
402 pesos acumulados.
450 pesos, á 3 pesos 75 centésimos por mes.
3.500 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos acumulados.

Día 13 de Mayo de 1913

50.000 pesos, 8 por ciento anual.
25.000 pesos acumulables.
15.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.600 pesos, 0.60 por ciento mensual.
700 pesos, 9 por ciento anual.
1.170 pesos, ampliación.
2.500 pesos, 8 por ciento anual.
1.800 pesos acumulables.
700 pesos, 1 por ciento anual.
800 pesos, 6 pesos por mes.
1.000 pesos, 7 pesos por mes.
3.100 pesos, 7 por ciento anual.
500 pesos, ampliación.
2.500 pesos, 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 14 de Mayo de 1913

2.000 pesos, al 8 por ciento al año.
26.666 pesos, al 7 por ciento al año.
5.333 pesos, al 7 por ciento al año.
900 pesos, al 10 por ciento al año.
2.000 pesos, al 10 por ciento al año.
1.000 pesos, al 8.40 por ciento al año.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 14 de Mayo de 1913

165.701 pesos, campo en el Riachuelo, Departamento de Colonia, 815 hectáreas.

975 pesos, terreno y edificio en el Barrio Fortuna, calle de los Millonarios, 1.110 metros.

500 pesos, terreno en el Manga, frente al Camino de Maldonado, 2.500 metros.

2.617 pesos con 79 centésimos, terreno en los Campos Elíseos, frente al Camino del Cerro, 848 metros.

2.500 pesos, solar y edificio en la Avenida General Garibaldi, 202 metros.

4.160 pesos, solar y edificio en la calle Maldonado, 74 metros.

7.900 pesos, terreno con finca en la calle Caiguá, 260 metros.

8.500 pesos, solar con edificios en la Aguada, calle Venezuela, 174 metros.

5.500 pesos, solar con edificios en el Arroyo Seco, calle Guaviyú, 168 metros.

7.500 pesos, terreno con edificios en Punta Carretas, inmediato al barrio Trouville, 499 metros.

1.214 pesos, una manzana de terreno en la Villa del Cerro, 7.378 metros.

8.250 pesos, solar con edificio, calle Cuñapirú, 96 metros.

3.500 pesos, terreno edificado en la novísima ciudad, calle Marcelino Sosa, 10 x 31'78.

1.100 pesos, terreno edificado en la Unión, calle Corrales, 115 metros con 10 decímetros.

3.550 pesos, terreno edificado en la Aldea, Camino Cibils, 405 metros con 76 decímetros.

1.826 pesos, terreno en la calle Caridad, 440 metros.

2.600 pesos, terreno edificado en la nueva ciudad, Avenida Gonzalo Ramírez, 76 metros con 80 decímetros.

18.000 pesos, finca con frente á la calle Magallanes, 168 metros.

5.341 pesos, solar con frente á la calle Dovitiis, inmediato al Prado, 2.543 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 14 de 1913.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
14.100	para el 15 de Mayo . .	72 30
9.400	ídem ídem	72 30
	Empréstito de Conversión	
1.492	para el 15 de Mayo . .	96 70
	Títulos Hipotecarios serie F	
1.000	al contado	97 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
2.000	para el 15 de Mayo . .	96 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
3.700	para el 15 de Mayo . .	96 —
	Títulos Hipotecarios serie N.	
2.000	para el 15 de Mayo . .	95 40
2.000	ídem ídem	95 40
3.000	ídem ídem	95 40
3 000	ídem ídem	96 40
8.000	ídem ídem	95 40
1.000	ídem ídem	95 40
2.500	ídem ídem	95 40
3.000	ídem ídem	95 40
3.000	ídem ídem.	95 40

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	72 30
4.700	ídem ídem	72 30
4.700	ídem ídem	72 30
4.700	ídem ídem	72 30
23.500	ídem ídem	72 30
9.400	ídem ídem	72 30
4.700	ídem ídem	72 30
	Títulos Hipotecarios serie E	
8.800	para el 15 de Mayo . .	100 —
	Títulos Hipotecarios serie I	
4.000	para el 15 de Mayo . .	96 40
	Títulos Hipotecarios serie M	
5.000	para el 15 de Mayo . .	96 —
5.000	ídem ídem	96 —
	Títulos Hipotecarios serie N	
2.000	para el 15 de Mayo. .	95 30
10.000	ídem ídem	95 20
15.000	ídem ídem	95 20
5.000	ídem ídem	95 30
5.000	ídem ídem	95 30
2.000	ídem ídem	95 30
10.000	ídem ídem	95 30
1.000	ídem ídem	95 30
5.000	para el 16 de Mayo . .	95 20
5.000	para el 15 de Mayo . .	95 30
8.000	ídem ídem	95 30
5.200	ídem ídem	95 30
1.300	ídem ídem	95 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Mayo 15 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . **5.45 p. m.**	Central . **5.15 p. m.**

Vapor de las 10 p. m.

Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m

Regina Elena, italiano. para Barcelona y Génova, saldrá el 17 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central . 2 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 14 de Mayo de 1913

Antonio Enrique Sosa, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

María Teresa Abate, oriental, 4 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

José Manzi, italiano, 77 años, casado, Constituyente 1779.

Agustín Laguarda, oriental, 4 horas, Lavalleja 2145.

Isabel Tazzano de Botella, oriental, 45 años, casada, Melo 7.

Jacinta Sánchez, oriental, 19 años, soltera, Hospital Maciel.

Un feto, Justicia 113.

María Isabel Lima, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Bernardina Calero de Basalo, oriental, 43 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Catalina Fleitas, oriental, 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

María Elena Acosta, oriental, 22 años, soltera, Millán 640.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

CAMARA DE SENADORES

26.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 14 de Mayo de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR BLAS VIDAL

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 5 y 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Varela Acevedo, Pérez Olave, Arena, Accinelli, Enciso, Manini Ríos, Repetto, Albín, Saldaña, Soca, Rodríguez, Astigarraga y Espalter.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Otero, Fleurquin y Suárez.

Con licencia, el señor Castro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que amplía el presupuesto de la Escribanía de Gobierno y Hacienda y de la que eleva á la categoría de pueblo con la denominación de "19 de Abril" la localidad conocida por el nombre de Chafalote en el Departamento de Rocha."

—Archívese.

"La Comisión de Legislación informa en la solicitud del señor Francisco Moreira, practicante del Lazareto de la Isla de Flores."

—Repártase.

"La misma se expide en el pedido de venia del Poder Ejecutivo para separar de su empleo al escribiente de la Intendencia de Cerro Largo don Wáshington J. Puyo."

—Repártase.

"La Comisión de Peticiones se expide en la solicitud de la señora Elvira Carvalho de Perichón."

—Repártase.

"La señora Carmen Acuña de Rosso solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Victoria Aguiar de Fraga solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora María Soledad de María solicita se le declare comprendida en la ley de 24 de Febrero de 1911, á los efectos de la pensión que pueda corresponderle."

—A la misma Comisión.

"Las señoritas Felicia y Tomasa Morán solicitan pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Eusebio Aranguren solicita se le concedan, á los efectos de la jubilación, los beneficios que le fueron acordados al Jefe de Sanidad del Lazareto de la Isla de Flores, del cual es practicante."

—A la Comisión de Legislación.

"La Comisión de Hacienda informa en el proyecto de ley sobre integración del capital del Banco de la República."

—Repártase.

"Los señores senadores por Rivera y Tacuarembó presentan, acompañado de una exposición de motivos, un proyecto de ley sobre construcción de un puente sobre el río Negro."

—A la Comisión de Fomento.

(El proyecto y exposición de motivos son los siguientes):

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo á invertir de rentas generales hasta la suma de "ochenta mil pesos" en la construcción de un puente sumergible sobre el río Negro, destinado á servir la vasta zona encerrada entre este río, el Tacuarembó Grande y la frontera con el Brasil.

El puente se ubicará, siendo posible, en las inmediaciones del Paso de Mazangano ó en otro punto intermedio entre dos paralelas cortando el río Negro á 25 kilómetros de la línea divisoria entre Tacuarembó y Rivera aguas arriba y la misma distancia aguas abajo, de manera á facilitar la convergencia de los principales caminos que sirven á aquella zona y la más económica construcción de este puente.

Art. 2.o Declárase de utilidad pública la expropiación de las áreas de campo que sean necesarias para la desviación de los caminos que han de converger á este puente, toda vez que ellas resulten compensadas con la supresión de los trozos existentes en otras direcciones próximas.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 14 de 1913.

Francisco Soca, senador por Rivera. — Antonio M.a Rodríguez, senador por Tacuarembó.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las más grandes riquezas de este país es el agua. Rodeado de mares y ríos como mares, los surcan otros ríos también caudalosos y arroyos innumerables, los que forman en su conjunto la más prodigiosa red de aguas que haya acaso en el mundo. Habrá sin duda, y hay en otras partes redes de aguas mayores y más enmarañadas; pero los ríos y los arroyos están allí sujetos á terribles desbordes, causa de destructoras inundaciones que comprometen la vida económica de las comarcas que riegan y fecundan.

La especial y felicísima topografía de nuestro suelo contiene esos desbordes é inundaciones en límites infranqueables, de suerte que no llegan jamás á ser, no ya desvastadores, pero ni siquiera graves ó seriamente perjudiciales.

No obstante, nuestros ríos se desbordan también á veces, y no sin violencia, y nuestros arroyos llenan sus cauces en las grandes lluvias. De suerte que sin producir grandes catástrofes oponen á menudo un obstáculo invencible al paso de los vehículos, las tropas y los transeuntes. Son de tradición popular en nuestra campaña las quejas desoladas de los viajeros, mayorales y carreros ante las crecientes que les detienen en nuestros pasos rústicos, por días, semanas ó meses. Y esto que era lo antiguo, es también lo moderno y lo contemporáneo.

Hay aquí, como se comprende, una causa profunda de perturbación en el movimiento comercial que puede tener y tiene, sin duda, las más grandes y lamentables proyecciones económicas.

De aquí que los puentes sean con los caminos uno de los más grandes "desiderátums", uno de los problemas más decisivos del porvenir de la nación entera. Los puentes son todos buenos, son todos necesarios, siquiera sólo sirvan á abrir las comunicaciones entre zonas que el invierno aisla; los caminos son también todos útiles, pero debieran fijar la atención de los hombres de Estado, ante todo el gran camino del ferrocarril y las carreteras que vayan de las regiones agrícolas y ganaderas á los grandes centros y á las grandes estaciones.

De todos modos los puentes son una necesidad perentoria impuesta por nuestra hidrografía especialísima. Sin puentes no pueden existir esas transacciones é intercambios permanentes, incesantes, que son la expresión misma de la vida de los pueblos. Háganse puentes y caminos racionalmente concebidos, útiles y prácticos más que especulativos, y muchas regiones hoy olvidadas ó desconocidas llegarán á una prosperidad sorprendente. Y los puentes son sobre todo necesarios en ciertos parajes como Deltas que el agua aisla por todas partes en las grandes y prolongadas crecientes del invierno.

De estos Deltas—permítasenos esta expresión, que sabemos geográficamente inexacta, sólo á manera de figura — de estos Deltas probablemente numerosos en nuestro país, uno de los más vastos, uno de los más feraces, uno de los más ricos, uno de los que tienen asegurado un porvenir grandioso es el que circunscribe el Tacuarembó Grande y el Río Negro, abarcando en gran parte el Departamento de Tacuarembó y casi todo el de Rivera.

Esta región inmensa, si no queda materialmente aislada en la época de las grandes lluvias, tiene salidas difíciles, lejanas y costosísimas.

El Tacuarembó Grande se convierte en un mar y en otro mar se convierte el río Negro. ¿Qué camino, pues, van á seguir los viajeros y las mercaderías, fuera de ciertas balsas, muy raras, muy malas y muy caras, de un funcionamiento precario precisamente en los meses en que son más necesarias, en que serían indispensables?

El Ferrocarril Central llega, sin duda, á la ciudad de Rivera y atraviesa todo Tacuarembó de Sur á Norte. Pero la ciudad de Rivera tiene una situación demasiado excéntrica y su estación sirve mal ó no sirve absolutamente al Sur del Departamento, la parte precisamente más vasta, más rica y más poblada. En cuanto á las estaciones intermedias del Central, de poco sirven en las épocas anormales á los Departamentos de Tacuerembó (parte oriental del río) y Rivera, puesto que la línea pasa constantemente y en todas sus partes por fuera del Delta, es decir, más allá de la barrera que detiene el comercio y el tránsito.

De aquí la necesidad imperiosa de un ferrocarril que penetre en el gran Delta, —permítasenos todavía esta expresión inexacta pero cómoda,—ó al menos de puentes sobre los ríos, que hagan posible la descongestión de la hermosísima zona y le dé acceso á las líneas del Central, más allá de Tacuarembó Grande y del Río Negro.

El Ferrocarril Panamericano respondería en parte á este "desiderátum", estando como está destinado á atravesar la región, tocándola en su misma entraña. Por eso y por todas las zonas fecundísimas que atraviesa, ese ferrocarril nos ha parecido siempre una concepción de altísimo vuelo, y le espera, estamos seguros, el porvenir más extraordinario. Pero el Panamericano se construye con una lentitud desesperante y nos parece difícil prever el momento en que el silbato de sus locomotoras se haga oir en el feracísimo Delta.

De todos modos, aunque el ferrocarril

estuviera terminado, todavía serían útiles, necesarios, indispensables, puentes sobre los grandes ríos, que permitieran á las riquezas del enorme Delta seguir el camino que más se adaptara y mejor respondiera á las necesidades y los intereses de los dos departamentos. Nunca un puente y un ferrocarril serán incompatibles ó rivales, debiendo servir á destinos diversos en la infinita complejidad del esfuerzo social.

Hay, pues, una región vasta y rica entre todas que está en ciertos momentos casi aislada — que está circundada por grandes ríos—casi rodeada de agua. Es, pues, necesario, en tanto que los recursos del país lo consientan, abrir un paso sobre esa agua que permita el acceso fácil é ininterrumpido á las grandes vías que llevan á la Capital ó á los puertos, centros finales de todas las grandes transacciones, mercados necesarios de todas las riquezas.

De aquí que un puente sobre uno de los grandes ríos sea necesidad inevitable, absolutamente inevitable. En otras partes, un puente puede ser útil. En este punto es una exigencia imperiosa de la geografía y la economía bien entendida de dos de los más grandes y más importantes departamentos de la República, á los que por lo demás aguarda un destino excepcional por su vecindad con el poderoso mercado brasileño.

Porque—y queremos insistir sobre esto—no se trata de una zona ordinaria, destinada á compartir la suerte común, muy brillante, sin duda, de nuestras regiones ganaderas. Se trata de una zona especial, por la abundancia, extensión y riqueza de sus humus inagotables que harán de ella, con el andar del tiempo, un centro agrícola verdaderamente portentoso; especial por sus riquezas mineralógicas, llenas de promesas y de realidades; por su posición estratégica y verdaderamente única del punto de vista comercial, al habla con un país consumidor de una potencia y de una fuerza de atracción absolutamente ilimitada.

El día en que esas regiones tan extraordinariamente favorecidas tengan una abundante y variada producción agrícola —una grande y selecta producción ganadera, rica en sementales y otros animales de razas puras, — su prosperidad puede llegar á ser fantástica, porque todos esos preciosos productos hallarán su colocación inmediata y generosamente remunerativa en el vecino Estado de Río Grande. Y una prueba de todo esto la ofrece la ciudad de Rivera, que, nacida ayer, es ya, después de Montevideo, la primera ciudad comercial de la República.

Es necesario, pues, que vayan á esas regiones magníficas todas esas cosas que van juntas: ferrocarriles, puentes, caminos, hombres, y que, yendo juntas, llevan consigo la civilización, el trabajo y la riqueza.

La obra modesta que proponemos es, pues, la primera piedra de un edificio que puede llegar á ser grandioso.

Pero no por ser el primer paso hacia una gran obra lejana, es menos una necesidad angustiosa de la hora presente. El comercio y la ganadería de aquellas regiones, ya considerable, exigen una obra que no puede retardarse por más tiempo.

Pero, ¿dónde debe construirse el puente? ¿Sobre el río Negro? ¿Sobre el Tacuarembó Grande?

Hay ya algunos puentes proyectados ó en vías de ejecución sobre el Tacuarembó Grande y serán seguramente de una inmensa utilidad local.

Por otra parte, basta echar una mirada al mapa, para convencerse que sólo un puente sobre el río Negro puede servir bien los fines que se persiguen.

Un nuevo puente sobre el Tacuarembó Grande sería demasiado excéntrico y, al igual del puente ya en ejecución, sólo favorecería á una zona muy limitada del extensísimo Delta. El puente, pues, si ha de construirse, debe ubicarse de toda necesidad sobre el río Negro.

¿En qué sitio preciso? Esto es lo que han de determinar los estudios técnicos. Hay algunos de estos estudios. El ingeniero Maggi, enviado por el Ministerio de Obras Públicas, ubicaba el puente en las vecindades del Paso de Mazangano. Pero el ingeniero Maggi hizo sus estudios sobre una extensión muy limitada del río. Será necesario llevarlas más lejos, á 20 ó 30 kilómetros aguas abajo y otros tantos aguas arriba de la línea divisoria de los dos departamentos especialmente interesados en este puente. En tal caso, el puente, salvo dificultades técnicas ó económicas insalvables, no podrá alejarse razonablemente más de algunos kilómetros de la línea divisoria, sea hacia Tacuarembó, sea hacia Rivera, presumiblemente hacia Tacuarembó.

Es, por lo tanto, una ampliación de los estudios preliminares ya practicados, ejecutada de acuerdo con las ideas expuestas, la que servirá para determinar la ubicación más adecuada de este puente, destinado á facilitar las comunicaciones de la vasta zona á que nos hemos referido y sacarla de su actual aislamiento.

Montevideo, 14 de Mayo de 1913.

Francisco Soca, senador por Rivera. — Antonio M.a Rodríguez, senador por Tacuarembó.

Señor Pérez Olave—Pido la palabra.

La Comisión de Legislación ha estudiado el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Representantes según el cual se declara pueblo con la denominación de "Cardoso" al núcleo de población existente alrededor de la estación ferroviaria del mismo nombre. El asunto es sencillo por su naturaleza, y la Comisión, atendiendo á la exposición de motivos del diputado autor del proyecto y al informe de la Comisión de Legislación de la otra Cámara, los acepta en un todo y cree que debe sancionarse el proyecto en la forma remitida. Como ya he dicho, es un asunto de naturaleza sencilla, y mociono para que sea tratado sobre tablas en ambas discusiones en la presente sesión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está á consideración la moción formulada por el señor senador por Durazno.

Señor Pérez Olave — También, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Legislación, pido que sea tratado en la sesión presente un asunto remitido por la Cámara de Representantes: me refiero al proyecto de ley que crea la "Mutua Militar Uruguaya". En ese proyecto, por error de copia de la Secretaréa de la Cámara de Diputados, se suprimió en el inciso "B" del artículo 1.o la frase "empleados civiles y los retirados ó jubilados de la Nación".

Corresponde, pues, que este inciso sea nuevamente sancionado por el Honorable Senado en la forma á que he hecho mención. Propongo, pues, que sea tratado sobre tablas.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está á consideración la moción del señor senador por Durazno...

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Señor Espalter—Pido la palabra.

Yo formo parte de la Comisión de Poderes encargada de dictaminar en los poderes relativos á la elección de senador verificada en Noviembre pasado en el Departamento de Río Negro, y algunas razones supervinientes al momento en que la Mesa me designó para formar parte de esa Comisión, hacen incómoda mi permanencia en ella.

Hasta ahora, en el seno de esa Comisión, yo,—salvo en alguna cuestión de derecho,—en las cuestiones de hecho he estado en perfecta conformidad con los demás compañeros, y especialmente con el doctor Arena. En cuanto á las cuestiones de hecho que ella ha juzgado, por ejemplo cuando una firma de una boleta ó de un voto era verdadera, como verdadera la he juzgado yo; cuando la ha juzgado falsa, falsa ha sido también para mí. He estado de acuerdo con ella, lo repito, en las cuestiones de hecho hasta en los detalles, hasta en los más leves é insignificantes detalles. Y, sin embargo, no solamente de parte de algunos de los interesados en ese pleito político, sino de parte de uno de los mismos compañeros de Comisión, se me ha dicho que si bien podría no carecer de la imparcialidad necesaria, carecía de la serenidad de juicio necesaria en el caso.

En medio de esa rueda, por decirlo así, de prevenciones y sospechas injustificadas, mi situación es enteramente incómoda y molesta, y juzgo necesario separarme de esa Comisión. Al efecto rogaría á la Mesa se sirviera sustituirme.

Señor Presidente—La Mesa oportunamente hará la integración de la Comisión con el señor senador que deba sustituir al señor senador renunciante.

Léase el proyecto de ley que crea pueblo al núcleo de casas conocido por Cardoso.

(Se leyó):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévese á la categoría de pueblo y con la denominación de "Cardoso" el núcleo de población existente alrededor de la estación ferroviaria del mismo nombre, en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 6 de Mayo de 1913.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Señor Pérez Olave—Debe leerse el informe de la Comisión de Legislación de la Honorable Cámara de Representantes, que hace suyo la Comisión de Legislación del Honorable Senado.

Señor Presidente—Léase.

(Se leyó):

Comisión de Legislación.

H. Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación os aconseja que aprobéis el proyecto presentado por el señor diputado don Jenaro Gilbert por el cual se eleva á la categoría de pueblo—con la denominación de "Cardoso"—al núcleo de población existente alrededor de la estación ferroviaria del mismo nombre, en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Según los datos que obran en nuestro poder, dicha localidad cuenta actualmente con una población que asciende á más

de mil habitantes, y ha exteriorizado su grado de progreso y adelanto con obras de verdadera importancia. Efectivamente, en ese núcleo de población existen seis casas de comercio que abarcan en sus giros distintos ramos: almacén, tienda, ferretería, etc., á más de otros negocios, como ser: herrería, carpintería, panadería, zapatería.

Pero lo que demuestra inequívocamente la importancia de la población y el movimiento de sus actividades productoras, es la existencia de ella de catorce queserías y varias casas que elaboran productos porcinos.

Si á esto se agrega su ubicación próxima á la vía férrea y á la estación de parada que lleva el nombre con que se conoce la localidad, es fácil comprender su estado floreciente y las perspectivas de progreso á que está destinada.

Por estas consideraciones, sucintamente expuestas, es que Vuestra Comisión se ha creído en el caso de aconsejar la sanción del proyecto presentado por el señor diputado Gilbert, en la seguridad de que en esa forma se contribuye con un factor más de adelante al mejoramiento de ese núcleo de población.

Montevideo, Abril 30 de 1913.

Luis Melián Lafinur. — Ambrosio L. Ramasso. — Juan J. Amézaga. — Javier Mendívil. —Carlos M. Prando.

Señor Presidente — Está en discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Pérez Olave—Mociono para que se suprima la segunda discusión, siempre que no haya oposición de parte de algún señor senador.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está á consideración la moción formulada por el señor senador por Durazno.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Léase el inciso B) del artículo 1.o del proyecto relativo á la Mutua Militar, que motiva la moción del señor senador por Durazno.

(Se leyó):

Montevideo, Abril 26 de 1913.

A la H. Cámara de Senadores:

Comunico á Vuestra Honorabilidad que por error de copia la Secretaría de esta Honorable Cámara omitió al transmitir á Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley relativo á la "Mutua Militar Uruguaya", en el inciso B del artículo 1.o, la frase "empleados civiles y los retirados ó jubilados de la Nación".

A efecto de que Vuestra Honorabilidad se sirva subsanar esa omisión, transcribo á continuación el inciso en la forma en que fué sancionado por la Honorable Cámara de Representantes:

"B) La "Mutua Militar Uruguaya" hará "sus ventas á los militares, empleados ci-"viles y los retirados ó jubilados de la "Nación. Las ventas podrán ser hechas "á pagar por cuotas mensuales, quedan-"do autorizada la Sociedad para cobrar-"las directamente de la Tesorería Gene-"ral de la Nación, la que las descontará "de los sueldos que aquéllos gocen, pero "tan sólo respecto de los empleados mili-"tares y asimilados y hasta la concurren-"cia del 18 % del importe del sueldo."

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi más distinguida consideración.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Señor Presidente—Está en discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Está en discusión particular.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

¿El señor senador hizo moción para que se tratara en ambas discusiones?

Señor Pérez Olave—Mociono para que se suprima la segunda discusión.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está á consideración la moción formulada por el señor senador por Durazno.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

Si no se hace uso de la palabra, quedará levantada la sesión.

(Así se hizo).

(Eran las 5 y 20 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 15 de Mayo de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA. — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA. — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Provisión de muebles para las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de muebles destinados á las dependencias de este Ministerio, de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 20 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 13 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2429-v.my.30.

Inspección de Remonta del Ejército

Esta Oficina recibe ofertas para la provisión de treinta y seis mulas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la misma, calle Sierra número 1776 n|n., todos los días hábiles de 3 á 5 p. m. — Montevideo, Mayo 14 de 1913.— Por la Secretaría: *Juan R. de Freita.*

2432-v.my.31.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.*

2433-v.ag.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE NICOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1122, y doña MARIA GUZMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2633-v.my.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MADALENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ibicuy número 1089, y doña MARIA VIRGINIA VALENTONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1089.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2634-v.my.24.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROYDS CARLIOLE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle Rincón número 537, y doña RENEE ADELAIDA BANKIER, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1433.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2635-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO UMPIERREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el 11 de Septiembre de 1889, domiciliado en la calle Yí número 520, y doña MARIA ELVIRA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 14 de Diciembre de 1892, domiciliada en la calle Monte Caseros número 1.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2636-v.my.24.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HUMBERTO DOTTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña CARLOTA TACCONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

2637-v.my.24.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipoteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal,* Escribano.

2430-v.ag.16.

Lechería vendida

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Toribio Ramírez el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Durazno número 1129. Se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Mayo 15 de 1913. — *Francisco Fernández.*

2426-v.jn.7.

Venta de café y billar

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores Domingo Tesore y Bietto mi casa de comercio que en el ramo de café y billares tengo establecida en el camino Maldonado esquina Zamora (Maroñas). Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1913. — *Joaquín Lucian.*

2427-v.jn.7.

Promesa de venta

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Francisco Vizcay el establecimiento de comercio que en el ramo de fonda, café y billar tengo establecido en esta ciudad, calle Continuación Agraciada números 190 y 192 (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Hospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 14 de 1913. — *Pedro Dufau.*

2431-v.jn.7.

Al público y al comercio

Participo al público que hoy y ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á don Francisco Piros mi casa de negocio en el ramo de casa de pensión, situada en esta ciudad, calle Misiones número 1378. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos.—Montevideo, Mayo 14 de 1913.—*José Ville.*

2434-v.jn.7.

Promesa de venta

Al comercio y al público participo que he prometido en venta á don Juan Cativelli las existencias de mi casa de comercio, sita en esta Capital, en la calle Nuevo Circo esquina Chacarita (Ituzaingó), debiendo mis acreedores presentar sus cuentas en la escribanía del señor Gascue, calle Rincón número 638, para su anotación. — Montevideo, Mayo 13 de 1913. — *Severo Campiglia.*

2428-v.jn.7.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

Consejo Nacional de Higiene

MEDICO DEL LAZARETO

Habiéndose concedido una licencia de cinco meses al Jefe de Sanidad del Lazareto de la Isla de Flores, y necesitándose un médico para sustituírlo en su ausencia, se hace saber á los señores médicos que aspiren á ocupar el cargo por el término indicado, que pueden concurrir á la Secretaría de la Corporación antes del día 16 del corriente, donde le serán indicadas las condiciones exigidas por el

Consejo para designar la persona que ocupará la suplencia referida.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.— *A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*Pascual Prado*, Secretario. 2377-v.my.16.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la colocación de una caldera al vapor de esta repartición "Vigilante", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y presentadas bajo sobre cerrado el día 25 de Julio próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más ventajosa para los intereses fiscales ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *La Dirección*. 2391-v.jl.25.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á los sujetos Andrés y José Sánchez, á fin de que dentro del improrrogable término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esa Dirección General á fin de prestar declaración dispuesta y estar á derecho en el sumario que se instruye con motivo de su detención efectuada el 22 de Agosto del año pasado por el empleado del Resguardo de la Capital, D. A. Schenone, por llevar ocultos entre sus ropas objetos gravados con el pago de derechos, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.— *Juan Cazeaux*, Adjunto Interino. 2369-v.jn.7.

Receptoría de Aduana de Paysandú

2.o LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE WW. CC.

De acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de ww. cc. en esta Receptoría de Aduana, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 3 1|2 p. m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto el día 15 del mes corriente á las 3 p. m.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 3 de 1913. — *Eduardo Espalter*, Receptor de Aduana. 2362-v.my.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública, para la provisión de útiles escolares para el año 1914.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los día hábiles de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones así como ver en el depósito de la Corporación las muestras de los artículos licitados.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Junio próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 2346-v.jn.30.

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Mayo próximo estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señoritas Juana Artigalá y Clelia Vitale d' Amico.

Día 5—Caligrafía: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 9—Nociones de Ciencias: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Elena Pfäffly de Pecantet y Amabilia G. de Roldós.

Día 12—Agricultura y Ganadería: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 14—Matemáticas: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 16—Moral y Religión: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor José Pedro Segundo.

Día 19—Economía Doméstica: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 21—Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 23—Gramática y Composición: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Francisco Gámez Marín.

Día 26—Dibujo: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Casimiro A. Pfäffly y Domingo Laporte.

Día 28—Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 30—Pedagogía: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Idioma Francés: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31 — Trabajos Manuales: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores José Deleuaglie y Juan Villarino.

Día 31—Música: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.

Los exámenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 6 p. m.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Pedro Bustamante*, Secretario General. 2292-v.my.31.

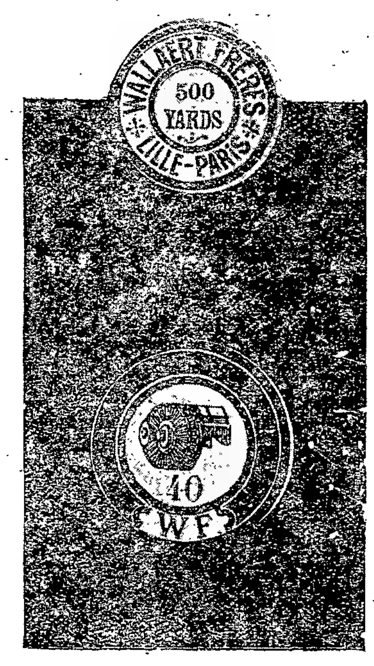
Biblioteca Nacional y Registro de la Propiedad Literaria y Artística

Calle Caiguá número 1475 n|n.
Horario de invierno: días hábiles de 1 á 6 p. m. 2384-v.jn.9.

Ministerio de Industrias

SECCION MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2012



Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, fabricantes de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"SIMILI AU TENDEUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2372-v.my.24.

ACTA N.o 1912

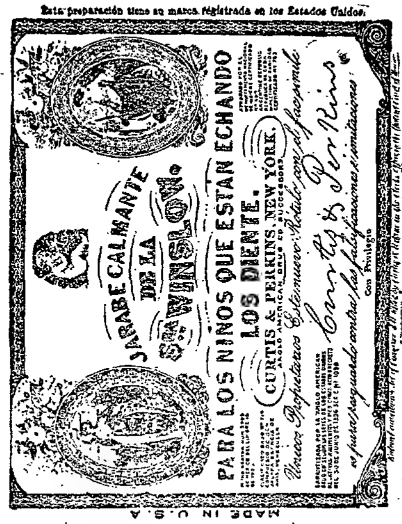
Nivea

Con fecha 12 de Marzo de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Beiersdorf y Compañía, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"NIVEA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 55.a, 58.a, 65.a, 66.a, 71.a, 75.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2407-v.my.30.

ACTA N.o 1852



Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Anglo American Drug Company, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 15.a, 79.a. Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2316-v.my.17.

ACTA N.o 1879

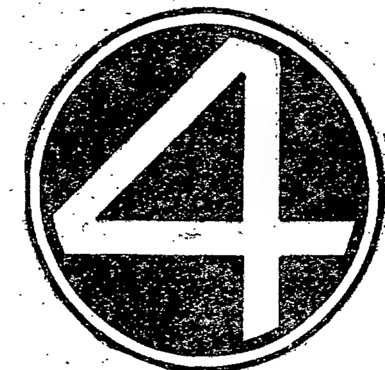


Con fecha 24 de Febrero de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL HERRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2312-v.my.17.

ACTA N.o 1853



Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Emerson Brantingham Cy., de Rochford, Illinois (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"BIG FOUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a y 18.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2315-v.my.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

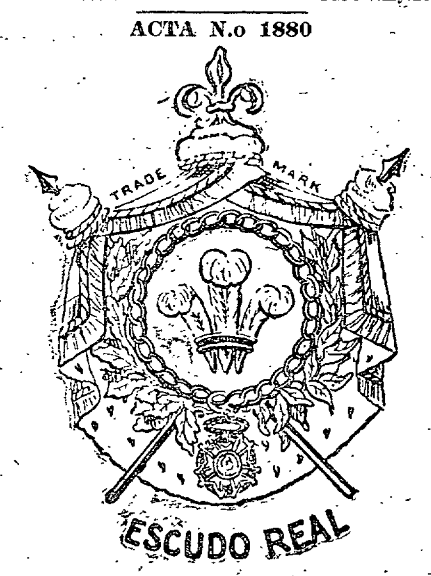
ACTA N.o 1871

Con fecha 19 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Roberto Bosch, de Stuttgart (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"BOSCH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 78.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2396-v.my.29.

ACTA N.o 1880



Con fecha 24 de Febrero de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2313-v.my.17.

ACTA N.o 1851

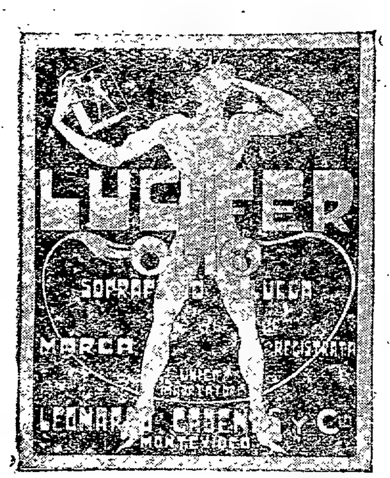


Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Durragh, apoderado de la J. B. Ford Company, de Ford, Condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2314-v.my.17.

ACTA N.o 1869



Con fecha 18 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LUCIFER".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Abril 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 230?-v.my.15.

ACTA N.o 1875

Con fecha 21 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor François Boy, de 3 Boulevard Montmatre, París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TAPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2393-v.my.29.

ACTA N.o 1863

Con fecha 15 de Febrero de 1913, el señor Eugenio Danrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GARDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2395-v.my.29.

ACTA N.o 2011



Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Julio Lansac é hijos, apoderados de los señores Wallaert Freres, fabricantes de Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TETE DE CHAT" "CABEZA DE GATO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a inclusive. — Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2371-v.my.24.

ACTA N.o 1876

Con fecha 21 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la M. A. Packard Company, de Brockton, Condado de Phymouth, Estado Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"PACKARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2397-v.my.29.

ACTA N.o 1927

Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor Horacio Errandonea, de la ciudad del Salto (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"FARMACIA CENTRAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a y 15.a. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2394-v.my.29.

ACTA N.o 1755

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Jeramec, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TRICALCINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Abril 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2299-v.my.15.

ACTA N.o 1756

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Jeramec de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"DIABETIFUGE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2301-v.my.15.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de librería, ferretería, carpintería, hojalatería, escobería, tienda, almacén y talabartería, que se necesitarán para el servicio de la repartición en el ejercicio de 1913-1914, con arreglo al pliego de condiciones que se ha formulado y que, con los modelos respectivos, estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en el sellado correspondiente, en el despacho de la Dirección General, el día 23 del corriente en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran por sí ó por apoderado en forma, á las horas siguientes:

Librería á las 3 p. m.
Ferretería á las 3 y 15 p. m.
Carpintería á las 3 y 30 p. m.
Hojalatería á las 3 y 45 p. m.
Escobería á las 4 p. m.
Tienda á las 4 y 15 p. m.
Almacén á las 4 y 30 p. m.
Talabartería á las 4 y 45 p. m.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes, ó bien rechazarlas todas.—Montevideo Mayo 12 de 1913.—*La Secretaría.* 2413-v.my.23.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por segunda vez llámase á propuestas para la provisión de materiales necesarios en la reparación de la red policial de Artigas, con arreglo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Inspección Técnica de esta Dirección, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo corriente á las 3 p. m. en el despacho de esta Dirección, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó bien rechazarlas todas.—Montevideo. Mayo 8 de 1913. — *La Secretaría.* 2389-v.my.16.

SECCION CORREOS

Por disposición de la Dirección General se hace saber que solo se enviará correspondencia al Brasil, Europa, América del Norte, etc., por los vapores cuya salida anuncie esta Sección en los avisos expuestos en las pizarras respectivas. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *La Secretaría.* 2342-v.my.20.

Secretaría del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones á efectuarse en el vapor "Río Rosario"

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el vapor "Río Rosario", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 9 de 1913.— *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2399-v.my.24.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la Subreceptoría del pueblo Constitución en el Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio destinado á Subreceptoría del Pueblo Constitución, en el Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 28 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2388-v.my.28.

LLAMADO A LICITACION

Arrendamiento del cerco que circunda el terreno conocido por Plaza de Armas para la colocación de avisos, carteles, afiches, etc.

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del cerco que circunda el terreno conocido por Plaza de Armas para la colocación de avisos, carteles, afiches, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 16 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 7 de 1913. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 2380-v.my.16.

LLAMADO A LICITACION

Reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8 en Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el edificio de la escuela de 2.o grado número 8 de Nueva Palmira, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en

la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2375-v.my.26.

LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 8 en Mercedes, Departamento de Soriano.

Llámase á licitación pública para las reformas á efectuarse en la Escuela de primer grado número 8 de Mercedes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 20 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 30 de 1913. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
2339-v.my.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela de primer grado número 31 de la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela de primer grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo. Abril 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2131-v.ag.4.

LLAMADO Á LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos, en el Departamento de Canelones.

Llámase á licitación pública para la construcción de la carretera entre los pueblos de Pando y Mosquitos en el Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas avisa á los interesados que por resolución superior se ha resuelto prorrogar hasta el día 19 del corriente á las 3 1|2 p. m. la presentación de las propuestas para la construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos en el Departamento de Canelones. — Montevideo, Mayo 3 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.
2165-v.my.19.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de tres mil mantas.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Julio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario. 2410-v.jl.10.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de ciento sesenta mil metros de brin de 0 m.70 de ancho ú ochenta mil metros de 1 m.40 de ancho.

El pliego de condiciones y la muestra respectiva, se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 pasado meridiano.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 30 de Junio próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Mayo 5 de 1913. —*Claudio Buzón*, Presidente.—*Luis Ottado*, Secretario. 2378-v.jn.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el casco, máquina y timón del crucero "Montevideo".

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 26 de Mayo próximo, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario.
2324-v.my.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE RODADOS

A los propietarios de motocicletas

De acuerdo con lo que prescribe el reglamento respectivo, se hace saber á los propietarios de motocicletas que deben presentarse á la Dirección de Rodados, á fin de llenar los requisitos exigidos, durante todo el mes de Mayo corriente.

Pasado dicho término se harán efectivas á los infractores las penalidades que prescribe el artículo 7.o del reglamento. — Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*José L. Bruné*. 2349-v.my.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Yaro entre las de Maldonado y Durazno, frente al Oeste, que desde esta fecha y hasta el 20 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 10 de 1913. — *La Dirección*.
2419-v.my.20.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Sarandí entre las de Misiones y Zabala, frente al Sur, que desde esta fecha y hasta el 20 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 10 de 1913. — *La Dirección*.
2420-v.my.20.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Sarandí entre las de Treinta y Tres é Ituzaingó, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 20 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 10 de 1913. — *La Dirección*.
2421-v.my.20.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Plaza Zabala entre Solís y 1.o de Mayo, y de la calle 1.o de Mayo entre Plaza Zabala y 25 de Mayo, frente al Este, que desde la fecha y hasta el 20 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Mayo 10 de 1913. — *La Dirección*.
2422-v.my.20.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la reconstrucción de las cañerías y del piso del Mercado Central, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Mayo 9 de 1913. — *La Dirección*. 2401-v.my.20.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en las calles Democracia entre Cerro Largo y la vía del ferrocarril, y Orillas del Plata entre Defensa y la vía del ferrocarril, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Mayo 7 de 1913. — *La Dirección*.
2381-v.my.20.

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino Millán, entre la carretera á Las Piedras y el macadam del camino de Lecoq, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 16 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Mayo 6 de 1913 — *La Dirección*.
2382-v.my.16.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 38 trajes de invierno para porteros de la Municipalidad, compuestos de saco, chaleco, pantalón y gorra de paño azul con las iniciales "I. M."; de 15 para chauffeurs, constituídos por blusa, pantalón, sobretodo ó capote y gorra de paño gris, y de 42 para guardianes; compuestos de saco, pantalón y gorra de paño gris, como de 10 capotes para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el próximo martes 20 de Mayo á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. — Montevideo, Mayo 12 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe.
2408-v.my.20.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *La Dirección*.
2168-v.jl.11.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — *La Administración*.
1958-v.jn.20.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Mamón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *La Administración.*

1950-v.my.20.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — *La Administración.*

1817-v.jn.4.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la reparación general y pintura de los bancos de las plazas de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados todos los días y horas hábiles en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse hasta el 24 del corriente á las 3 p. m., en cuya fecha y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto serán abiertas, previniéndose que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente ó rechazarlas todas. — Durazno, Mayo 8 de 1913. — *Rufino Peluffo,* Intendente.— *Alfredo Marfetán,* Secretario. 2402-v.my24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LACOURREGE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 716, y doña AMPARO MARI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Convención número 1389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2617-v.my.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME VIADIU, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Sarandí número 366, y doña RAMONA SORDO LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 428.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2602-v.my.19.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BIANCHI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 35, y doña MARIA DESANTI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2567-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Juncal número 1530, y doña JOAQUINA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Juncal número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2568-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO SUPPARDI, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Convención número 1581, y doña ROSA APRILE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1012.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2569-v.my.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1912, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO TARRECH, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Tarragona, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 315, y doña CARMEN PANADÉZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2618-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Santander, domiciliado en la calle Misiones número 1444, y doña MAGDALENA HIRIART, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos (Francia), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2619-v.my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1491, y doña PERPETUA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lorense, domiciliada en la calle Guaraní número 1491.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2607-v.my.20.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ALJADEFF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad otomano, nacido en Rodas, domiciliado en la calle Reconquista número 251, y doña ORO MONAJI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana nacida en Smyrna, domiciliada en la calle Recinto, número 295.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2610-v.my.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Outes (Coruña), domiciliado en la calle Buenos Aires número 170, y doña CARMEN GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley —*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2603-v.my.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO FOGLIA Y CRUZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Durazno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ESTHER PAULLIER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2604-v.my.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LLANES, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Andalucía, domiciliado en la calle Daymán número 1085, y doña MARIA INFANTE, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Daymán número 1085.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2570-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BIERE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en San Luis, domiciliado en la calle Maldonado número 921, y doña ELENA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 921.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2571-v.my.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SILVA Y ACOSTA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ellauri número 15 (Pocitos), y doña BLANCA ESCUDERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2611-v.my.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GARBARINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Rincón número 684, y doña MARIA MERCEDES COUTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2589-v.my.17.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIPREI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1121, y doña ANDREA PORTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de La Paz número 1229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2572-v.my.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SETTINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1663, y doña MARIA GIOVANNINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1663.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2631-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO CASAGRANDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Particular número 14, y doña MARIA SILVA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Particular número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2632-v.my.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO BENITEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle La Paz número 8, y doña ADELA ROSA BEGGIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lombardía, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2573-v.my.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SOSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 38, y doña ROSA TABARES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2620-v.my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRARI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 128, y doña FRANCISCA BORELLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida de la Paz número 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2621-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO EGOZCUE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle General Palleja número 19, y doña DOLORES CERDEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2622-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL VARELA, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 105, y doña CAROLINA CLARA INTROINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2623-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 963, y doña MARIA DOLORES PUIG, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2624-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALAGIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Lima número 62, y doña MARIA TERESA SACCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2625-v.my.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ANDRADE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 24, y doña MARIA SANJURGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2626-v.my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DOLDAN, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión ambulante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 261, y doña AVELINA SOUTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 261.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2609-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALVERDE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 8, y doña GENEROSA SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2608-v.my.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JOSE OTTO ROTH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad suizo, nacido en Zug, domiciliado en la calle Sierra número 23, y doña MARIA FELICIA GIACOIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2595-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO PEDROUZO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 6, y doña AGUSTINA CALVIÑO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2596-v.my.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO TORRES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Martín García número 19, y doña CONCEPCION PAIS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Martín García número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2597-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRILO BOCANEGRA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Rincón número 468, y doña LORENZA LASCÁMARAS, de 29

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 19 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2598-v.my.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Corrientes número 54 a, y doña MARIA MORES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrientes número 54 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2574-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DURAN Y VEIGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 166, y doña MARIA ELODIA MORATORIO COELHO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

2575-v.my.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JERONIMO PREVITALI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 93, y doña DORINA ESTHER OLIVER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2576-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los intaeresados hago saber: Que han proyectado *unirse en matrimonio don* ABDON LUZARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Antonio (Canelones), domiciliado en la calle Figueroa número 199, y doña JULIA LOMAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2577-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO DE LOS SANTOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Industria número 9, y doña MARIA ESPINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Industria número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2578-v.my.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Abril del *año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse* en matrimonio don BENJAMIN GIMENO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, *domiciliado en* Maroñas, y doña LUISA JIMENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

2579-v.my.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TETTAMANTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Pando número 199 a, y doña MARIA GUARAGNI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Rocha número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

2612-v.my.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO DE SALTERAIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto (R. O.), domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1266, y doña JACINTA AMBROSIA SILVEIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 915.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2613-v.my.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OXILIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Progreso número 90, y doña ADELA REGADES, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Progreso número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2590-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTOLOME SCARONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 573, y doña MATILDE MADUEÑO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 19 de Abril número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2580-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JONGIVELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 37, y doña ZULEMA GOLFARINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Continuación Gómez número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2581-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO PIRIZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, *domiciliado en* la calle *Nueva Palmira número* 106, y doña AMELIA RAMILO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Uruguayana número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2582-v.my.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los intaeresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GARCIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Colorado s|n., y doña MANUELA CEPA MACHADO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Colorado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2583-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Progreso número 29, y doña PETRONA VELASQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Progreso número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2584-v.my.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CIRIACO FRAGA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 575, y doña SARA VIÑOLY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Colonia número 575.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2627-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDWIN GEORG HOFFMANN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad alemán, nacido en Humer (Prusia), domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 140, y doña BERTA STRAUCH, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Tacuarí número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2628-v.my.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN MURGUIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión

doctor en medicina veterinaria, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Departamento de Cerro Largo), domiciliado en la calle Gaboto número 152 a, y doña ISABEL ERNESTINA AGORIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 641.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2629-v.my.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MOLINS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 5 (8.a sección), y doña AMALIA GONZÁLEZ GUIXÉ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1921.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2605-v.my.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESPIRITU BELTRAND, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el Camino Cuchilla Grande s|n. (11.a sección), y doña AIDA MURPHY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Morales número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 2599-v.my.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILLAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 302, y doña JOSEFA MANCEBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 835.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2600-v.my.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ZARAGOZA ROSSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 667 (1.a sección), y doña BENITA FRASCA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2585-v.my.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MELOGNO VERDUM, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Maldonado número 483, y doña SARA COIROLO, de 29 años de édad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1706.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2586-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SOLARI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 109, y doña ELENA COURTOISIE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1922.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante ésta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2587-v.my.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTAÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 766 a, y doña ROSALIA CRISCI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 766 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2588-v.my.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ARAMBURU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi número 25a (Pocitos), y doña MARIA ESTHER VILLEGAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 2303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
2630-v.my.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO CLEMENTE CROCKER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 924, y doña HELEN FAY CARSON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Nueva York, domiciliada en la calle A. Chucarro número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil
2614-v.my.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO URIARTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 157, y doña MARIA INES LEZICA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ellauri número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2591-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MULLER, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión artista pintor, de nacionalidad húngaro, nacido en Baiska, domiciliado en la calle Artigas s|n., y doña MARIA HEGEL, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Eningen, domiciliada en la Avenida Brasil número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2592-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña ROSA MARIANI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2593-v.my17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROLANDO HEGUITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Larrañaga número 568, y doña ANGELA BRUNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la Avenida Brasil número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 2601-v.my.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL CANCELA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pagola número 202, y doña MARIA DABOVE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Isla de Gorriti s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2615-v.my.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pagola número 25, y doña CIPRIANA GUTIERREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nicaragua número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 2594-v.my.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN EUSTAQUIO EYRAS, de 30 años de edad, de estado .... de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña JACINTA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Pilar Costa número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2616-v.my.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCEANO BARINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña FORTUNA ANGELE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2606-v.my.19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE 1er. TURNO DE MONTEVIDEO

RECTIFICACION DE PARTIDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Reghito de Baraldo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Teresa en vez de Catalina, que le corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Mayo 5 de 1913. — *Avelino Barbot*, Actuario.
2412-v.jn.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado don Bernardo García para la Junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincón número 472 el día 20 de Mayo entrante á las 4 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Patricio A. Pereira*, Actuario.
2298-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil ó Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira*, Actuario.
2307-v.my.29.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Saavedra, se convoca á los acreedores de don José Benito Valverde para la reunión que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 de la tarde en el local del Juzgado Letrado, en esta ciudad, á efecto de resolver sobre el concordato preventivo judicial propuesto por el señor Valverde. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del señor síndico don Angel Pérez pueden ser examinados en la oficina del Actuario ad-hoc que suscribe. en esta ciudad, durante el término de diez días, contados desde el inmediato al de la presente publicación. — Colonia, Mayo 6 de 1913. — *Juan Defranqui*, Escribano Público.
2423-v.my.24.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella y Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández, Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á las personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispeuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal*, Escribano Público.
2302-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Diciembre 3 de 1912. —*Alejandro Dufrechou*, (hijo), Actuario.
2411 v.ag.13.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dionisia Barboza ó Dionisia Rodríguez Barboza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1913. —Vicente Marrupe, Actuario.
2235-v.my.19.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González y sus hijos Enemoroso, Nicanor y Celmira González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele un curador que represente su persona y bienes. — Rocha, Abril 18 de 1913. — Juan Cendán, Escribano.
2257-v.my.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha. — Juan Cendán, Escribano Público.
2231-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcas ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano.
1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz.
2090-v.jl.3.

JUZGADO LETRADO D. DE 2.o TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público, que ante éste Juzgado se ha presentado don Francisco San Martín, solicitando la homologación del proyecto de concordato extrajudicial, celebrado el día 23 de Enero del corriente año y que transcripto dice, así: En la ciudad del Salto, á veintitres de Enero de mil novecientos trece, reunidos por una parte don Francisco San Martín y por la otra don Luis Ambrosoni, don Francisco Pons, don Nicolás Herrera y Cruzet, don Benito Solari, don Pedro Beriau, don Esteban Solaro, don Francisco Meroni, don Eugenio Gross, don Juan D. Arias, don Casimiro E. Braga, señores Zunini Rumi y Calafí. Don Francisco San Martín expuso: Que había convocado á sus acreedores para una reunión con el fin de informarles sobre su situación económica, que consideraba gravemente comprometida, pues no siendo persona de capital había trabajado siempre con el crédito de que disfrutaba en esta plaza comercial por su contracción al trabajo y su celo en el fiel cumplimiento de los compromisos que con ese motivo contraía, pero que debido á un juicio temerario que con toda injusticia se le había entablado y del que están en conocimiento ya los comparecientes, se le ha interdictado el único bien que poseía para garantir los intereses de sus acreedores. Que con ese motivo ha quedado completamente restringido su crédito personal como lo comprueba el hecho de habérsele, por primera vez en su vida de comercio, protestado un vale por falta de pago, viéndose por tanto en la imposibilidad de cumplir en adelante con los distintos compromisos contraídos en el giro de sus negocios, por lo que esperaba se le concediese algunas facilidades para poder pagar integramente sus deudas, á cuyo efecto denunciaba como bienes de su propiedad los siguientes: Una finca ubicada en la calle Juan Carlos Gómez número .... con un frente de 15 metros 60 centímetros por 44 metros de fondo con las mejoras construídas en él, aforada á los efectos del pago de la contribución en 3.700 pesos; 2.o Herramientas y existencias del puesto que mantenía abierto en el Mercado Central hasta fines del mes próximo pasado y que ha sido clausurado por los motivos expuestos, 100 pesos. Cuentas á cobrar: 347 pesos, Asimismo declara que tiene los siguientes acreedores: don Luis Ambrosoni, un pagaré y sus intereses, 3.327 pesos y 68 centésimos; don Francisco Pons, un pagaré y sus intereses, 1.066 pesos y 79 centésimos; don Nicolás Solari, digo B. y N. Solari, 509 pesos y 12 centésimos; Banco de la República, hasta 31 de Diciembre de 1912, 875 pesos y 54 centésimos; Bereau y Hnos., 1.547 pesos y 23 centésimos; don Esteban Solaro, su cuenta, 191 pesos y 96 centésimos; don Francisco Meroni, ídem., ídem., 111 pesos y 85 centésimos; tienda París y Londres, ídem ídem, 200 pesos; don Eugenio Gross ídem ídem 26 pesos y 50 centésimos; don Juan D. Arias, 7 pesos y 16 centésimos; señores Zunini Rumi y Calafí, 46 pesos y 92 centésimos; señores Soto y Burutarán, 57 pesos y 1 centésimo. Por su parte, los suscriptos acreedores de don Francisco San Martín manifiestan: 1.o Que reconocen en su deudor buena fe en todos sus actos comerciales y consideran que el mal estado de sus negocios deriva de causas imprevistas y extraordinarias que han lesionado su crédito comercial colocándolo en la imposibilidad de cumplir con regularidad sus compromisos. 2.o Que consistiendo el activo del señor San Martín en los bienes y créditos precedentemente expresados y que representa á juicio de los acreedores presentes un valor total aproximado de 6.500 pesos, lo que consideran suficiente á garantir el pago de los créditos que constituyen su pasivo, siempre que se le conceda cierto plazo ó espera. 3.o Que existiendo interdicción general de los bienes del señor San Martín en virtud del juicio de divorcio que le ha sido instaurado, aquella garantía resultaría ilusoria para los acreedores si éstos en defensa de sus legítimos intereses no ejercitaran los medios que la ley les acuerda en amparo de sus indiscutibles derechos. Por último, que en atención á las circunstancias enumeradas celebran con el deudor el siguiente concordato, que ambas partes aceptan en un todo. 1.o Acuérdase al deudor don Francisco San Martín una moratoria por el término de un año á contar desde la fecha para el pago de sus compromisos, gozando todos los créditos que resulten justificados de un interés del 6 o|o anual durante todo el término de prórroga concedido. 2.o Si transcurrido el año, el deudor no hubiera satisfecho á los acreedores el capital adeudado y sus respectivos intereses, queda obligado á efectuar la paga por la entrega de los bienes que han sido enumerados y mediante esa entrega quedarán chancelados todos los créditos que forman su pasivo. 3.o El deudor entregará de inmediato todos los bienes á los acreedores, quienes los administrarán por la persona que se designe al efecto. Los alquileres que devenga la casa de la calle Juan Carlos Gómez número ... ingresarán á la masa del concurso para el pago de las deudas del mismo. 4.o En el caso que este convenio cuente con la adhesión de las dos terceras partes de los acreedores personales cuyos créditos formen las tres cuartas partes de las deudas sometidas al concordato, ó las tres cuartas partes de los acreedores que representen los dos tercios de los créditos, de acuerdo con el art. 1770 del Código de Comercio, será sometido á la aprobación judicial á los efectos de su homologación. 5.o Llenada esta formalidad, queda designado para aceptar la paga por entrega de bienes que hará el deudor en cumplimiento de lo aquí estipulado como asimismo recibir las entregas en dinero que efectúe el señor San Martín para el pago de sus deudas dentro del plazo estipulado, otorgándole una vez chancelados todos los créditos carta de pago en forma definitiva, el acreedor don Luis Ambrosoni, por sí ó por intermedio de apoderado legal, quien será á la vez el administrador general de los bienes de este concurso. Para constancia y demás efectos se le labra la presente que firman el señor San Martín y sus acreedores en prueba de conformidad con lo en ella estipulado. Francisco San Martín pp. de Luis Ambrosoni, por 3.327 pesos y 68 centésimos, J. Ambrosoni, Soto y Burutarán, por 58 pesos 1 centésimo; Francisco Meroni, por 111 pesos y 85 centésimos; pp. Pereira, Gardil y Cía., por 200 pesos; Casimiro Braga, Francisco Pons, por 1.066 pesos 79 centésimos; Pedro Bereau por 1.547 pesos y 23 centésimos; Eugenio E. Gross, por 26 pesos y 50 centésimos; Esteban Solaro, 191 pesos y 96 centésimos: Juan D. Arias, 7 pesos 16 centésimos; B. y N. Solari, 509 pesos 12 centésimos; Zunini, Rumi y Calafí, por

46 pesos 92 centésimos. A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Abril 29 de 1913. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario. 2416-v.jn.5.

COMERCIALES

Venta de carnicería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender á los señores Juan Moreira y Cía. la carnicería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 51. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicho negocio deben presentarse en la indicada casa dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1913. — *Viuda de Luis Porros.*
2424-v.jn.6.

Venta de tienda

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido al señor Hugo R. Gómez el comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en la casa esquina calles Porongos y Cuñapirú, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la misma casa. — Montevideo, Mayo 13 de 1913. — *José Magnano.* 2425-v.jn.6.

Venta de comercio

Declaro por la presente haber prometido en venta á favor de don José Carlos Chiodi la tienda de mi propiedad denominada "La Unión", sita en la calle Arapey esquina Durazno, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Mayo 12 de 1913.—*Juan Vallette.*
2415-v.jn.5.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho, hago público que he prometido vender á don Abdón García mi establecimiento de carpintería que tengo en la casa calle Ejido número 1172, de esta ciudad. Las personas que se consideren acreedoras de ese establecimiento podrán presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde hoy. — Montevideo, Mayo 12 de 1912. — *Pedro Macchi.* 2409-v.jn.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Leandro García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ejido número 1652, esquina Orillas del Plata de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 12 de 1913.—*José Goldriz.* 2406-v.jn.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Sarqui y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 402 (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 10 de 1913.—*Augusto González.* 2417-v.jn.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Alberto Zibechi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Libres número 63 a, esquina José L. Terra número 81 a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 9 de 1913.—*Raimundo Villanueva.*
2404-v.jn.4.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Ramón Beluota y Eugenio Ardanaz mi casa de comercio en el ramo de carnicería denominada "Mercadito Alabarta" tengo establecida en esta Capital, en la calle Cerro Largo número 1501. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 9 de 1913.— *Angel Alabarta.* 2405-v.jn.4.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Obes y Vaccaro, haciéndose cargo del activo y pasivo Antonio M.a y Juan Vaccaro. Se previene á los interesados que deben presentarse en la calle Capurro número 28. — Montevideo Mayo 9 de 1913. — *Alberto Obes. — Juan Vaccaro.* 2392-v.jn.4.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido vender á don José Manzanares la casa de comidas y despacho de bebidas denominada "Fonda Española", situada en la calle Cerrito número 158. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido el plazo de treinta días que marca la ley, el comprador quedará libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 8 de 1913. — *Manuel Maneiro. — Manuela Souto. — José Manzanares.*
2403-v.jn.4.

Venta de comercio

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á los señores Levi y Franco el comercio que en el ramo de café, billar y fonda tenemos establecido en la calle Colón esquina Recinto número 1202. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días, pues vencido dicho término los compradores quedan libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*Benaderot y Roza.* 2390-v.jn.10.

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba bajo la razón social de Franco y Compañía para el ramo de comisiones y consignaciones. Cualquiera que tenga algo que reclamar de dicha sociedad debe presentar sus justificativos en la Escribanía Pública del señor Gregorio I. Romay, calle Uruguay número 937. — Montevideo, Mayo 8 de 1913.—*Benigno M. Franco.—José L. Terra.*
2386-v.jn.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano José Pedro Barbot, ha quedado disuelta la sociedad comercial de capital é industria en el ramo de colchonería que giraba en esta plaza bajo la razón Juan Luis Gatti y Cía., con asiento en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 168, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Garganigo.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Juan Luis Gatti.—Carlos Garganigo.* 2385-v.jn.2.

Al comercio y al público

Participo que por escritura autorizada por el escribano don Ricardo Casaravilla Sienra el 5 del corriente he vendido á don Domingo Gori el reparto de leche de mi propiedad y los útiles del mismo, que tenía establecido en esta ciudad, calle Reconquista número 856 (Pueblo Victoria). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio, se presenten dentro de 30 días en la casa calle Misiones número 1388, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Juan Gualberto Weigel.*
2387-v.jn.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José D. Oddo las Sierra número 1799, esquina Cerro Largo, de esta existencias de mi casa de negocio sita en la calle ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 7 de 1913.—*Camilo Bovio.* 2361-v.my.30.

Venta de café y billar

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Carmelo Viggiano Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 444, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 6 de 1913. — *Hércules Veronesi.*
2374-v.jn.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con fecha 4 de Mayo del corriente año he vendido al señor don Alberto Zunino la mitad de las existencias del negocio de mi propiedad que en el ramo de bar y café denominado "Moderno" tengo establecido en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1270, cuya escritura fué autorizada en esa fecha por el escribano don Andrés N. Cassaglia. Los que se consideren con derechos pueden recurrir dentro de los treinta días á deducirlos, so pena de perderlos.—Montevideo, Mayo 6 de 1913.—*Gabriel Bauzá.—Alberto C. Zunino.* 2379-v.my.31.

Promesa de venta

Declaramos por la presente haber prometido en venta á favor de don Eduardo Fruniz (hijo) el almacén de nuestra propiedad denominado "Almacén Vizcaíno", sito en la calle Circo Punta Carretas, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1913.—*Eduardo Fruniz y Cía.*
2370-v.my.30.

Disolución de sociedad

A los efectos consiguientes, se pone en conocimiento del público en general que por escritura de fecha 26 del pasado mes, autorizada por el escribano don Eduardo Vero fué declarada disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Barreiro, García y Cía., de la que eran sus únicos socios don Juan y don Leopoldo Barreiro, don Antonio Puentes y don Francisco García Suárez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de ella los señores Barreiro y Puentes, quienes constituyeron por esa misma escritura otra sociedad que gira bajo la razón de Barreiro y Cía. — Montevideo, Mayo 3 de 1913. — *Barreiro, García y Puentes.* 2359-v.my.30.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don José Lema nuestra casa de negocio que en el ramo de despacho de bebidas tenemos establecida en esta ciudad, calle Colón número 1601, esquina á la de 25 de Agosto. A los efectos de lo que prescribe la ley-decreto del 26 de Septiembre del año 1904, se notifica á los que se consideren nuestros acreedores se presenten en la indicada casa ó escribanía pública de don Andrés N. Casaglia, calle Piedras número 288 n|n., con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos dentro del plazo de treinta días á contar desde la fecha; vencido el cual no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Manuel Eyra. — Hipólito A. Hermida.* 2355-v.my.29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad de Suanes y Rosés, que con casa de comercio gira en el paraje denominado Paso Hondo de Arroyo Malo, Departamento de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo de nuestra casa el señor don Alfredo Rosés. Se cita á los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que presenten sus cuentas en nuestra casa de comercio ó en la casa de los señores Pesquera y Cía., de la plaza de Montevideo. —Paso Hondo de Arroyo Malo, Mayo 2 de 1913. —*Suanes y Rosés.* 2332-v.jn.3.

Disolución de sociedad

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de comida, café, despacho de bebidas, billar y casa de huéspedes giraba bajo la firma de Bacco y Mazzucco, establecida en la calle San Salvador número 273, entre Joaquín Requena y Municipio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Armando Bacco. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término que indica la ley.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Armando Bacco.—Luis Mazzucco.* 2347-v.my.27.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que con fecha 30 de Abril próximo pasado del corriente año, ante el escribano Manuel J. Otero, hemos celebrado una sociedad comercial colectiva entre los abajo firmados para explotar el ramo de hojalatería y sus anexos, que hemos establecido en esta ciudad, en la Avenida Brasil número 60, la que girará bajo la razón social Mazzei y Arpino y se denominará "La Popular". A los efectos de la ley de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Melo, Abril 30 de 1913.—*Roque Arpino. —José Mazzei.* 2357-v.jn.6.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Isabelino Bermúdez el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad establecido en el camino Carrasco esquina Zamora. Se avisa á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

los 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Nicolás Bosco.*
2333-v.my.27.

Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores López y Migueles mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Solís número 45, en Maroñas, Departamento de Montevideo. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma durante el tiempo que marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *José Fernández.*
2331-v.my.27.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Enrique Gullg el café y billar sito en la calle 18 de Julio número 449 (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 30 de 1913. —*Manuel Dey.*
2329-v.my.27.

Venta de almacén

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Simón Giovanetti y Cía. el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la casa esquina números 74 y 76 (hoy 1097 y 1099) de la calle Orillas del Plata, y números 59 y 61 (hoy 1651 y 1653) de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Juan F. Artaras.*
2334-v.my.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con las publicaciones hechas en este diario, Luis Staricco prometió vender el almacén de comestibles y bebidas establecido en la casa número 287 de la calle Miguelete esquina Arenal Grande, de esta ciudad, siendo entonces el comprador Cristóbal Sanjines; y habiendo excedido el importe de las deudas al precio de venta, quedó sin efecto la venta y clausurado el negocio, conviniéndose con los acreedores en consentir una nueva venta y recibir por pago total de sus créditos el importe que arrojó el balance practicado por Maciá y Cozzolino el 28 de Marzo último, realizándose en consecuencia, nueva venta á favor de José y Ramón Tuset (Tuset Hnos.), quedando depositado para distribuirlo oportunamente el precio de venta junto con el balance y nómina de acreedores privilegiados y simples en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Orillas del Plata número 93, cuyo domicilio queda fijado á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Luis Staricco.* — *Cristóbal Sanjines.* —*Tuset Hnos.*
2335-v.my.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada por el escribano público don José Lamas, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Tomás Acosta é hijos, en Gualeguay, 10.a sección judicial de este Departamento (Paysandú), quedando con el activo y pasivo los socios señores Marcelino Juan Acosta y José Lope Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Gualeguay, Abril 30 de 1913. — P. p. sucesión Tomás Acosta: *Marcelino J. Acosta.* — *Marcelino J. Acosta.* — *José L. Acosta.*
2344-v.my.27.

Venta de farmacia

Hacemos saber al comercio y al público en general que la firma Alciaturi Hermanos, compuesta por los abajo suscriptos, Manuela Ferrari de Alciaturi, Francisco y Alejandro Alciaturi, ha prometido en venta á los señores Alberto Cotelo Posada y Francisco Alciaturi el establecimiento comercial denominado "Farmacia de la Estrella", sito en esta ciudad, calle Uruguay número 204 n|v. y 999 n|n., esquina á la de Daymán, debiendo autorizar la escritura respectiva el escribano Mario Henón. A los efectos consiguientes citamos á los que se consideren con algún derecho se presenten á deducirlo en forma, de acuerdo con la ley. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *F. Alciaturi.* — *A. Alciaturi.* — *Manuela F. de Alciaturi.* — *A. Cotelo Posada.*
2353-v.my.29.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Amadeo Spoturno el despacho de bebidas sito en la calle Defensa número 48 a, esquina Carapé de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 29 de 1913.— *Pietro Chiancone.*
2354-v.my.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Félix Ambrosio toda la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de café denominado "Apolo" tengo establecida en esta Capital y en sociedad con don Enrique Spinoglio y en la calle Cerro Largo número 1250, previniendo á los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos y conformados por el vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones por el término que la misma establece. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Manuel Fernández.*
2328-v.my.26.

Venta de panadería

Participo al público que hoy y por ante el escribano Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender mi casa de comercio denominada "Panadería Espiga de Oro", sita en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1313 n|n. á don José Casal. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagadas sus deudas.—Montevideo, Abril 29 de 1913.—*Ignacio Asurabarrena.*
2327-v.my.26.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al público que he concertado vender á don Adolfo Cabeza la casa de comercio que en el ramo de restaurant y hotel tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 95, 97 y 99, hoy números 326, 328 y 330, denominado "Hotel y Bar Español", y su anexo, sito en la misma calle 25 de Agosto número 66, hoy 325. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan en el local indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y á los efectos de la precitada ley — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Francisco Larrañaga.*
2310-v.my.23.

Al público y al comercio

Los que suscribimos hacemos saber al público en general y al comercio que hemos comprado las existencias de la casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas, billar y fonda que don Pedro G. Seris tiene establecido en Abayubá (Colón), y todo el que se considere con reclamo en ella, se debe presentar en la misma casa dentro del plazo de un mes que determina la ley respectiva.—Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Juan Captuz.* — *Francisco Inzagaray.*
2356-v.my.29.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender á favor de don Francisco Repetto las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Gaboto número 119 a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se crean mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Sivolella Giovanni.*
2305-v.my.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, que gira bajo la razón social de Víctor Terra y Cía., en La Coronilla, 6.a sección judicial del Departamento de Rocha, haciéndose cargo del activo y pasivo don Víctor Z. Terra. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Coronilla, Abril 26 de 1913.—*Gervasio N. Terra.* *Víctor Z. Terra.*
2308-v.my.23.

Venta de almacén

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Ejido número 1003, al señor José Bello López. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo queda el comprador libre de toda responsabilidad. Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Tomás M. Recuero.*
2304-v.my.28.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido vender á los señores Pío Ghione y Juan Niello el puesto de verduras situado en la calle Madrid número 72, esquina Batoví 29. Los que se consideren con derecho á reclamo alguno deben presentarse dentro del término de 30 días que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *Manuel Barcia.* — *Pío Ghione.* — *Juan Niello.*
2317-v.my.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que José Lema, capataz de la pandilla de trabajadores de Aduana que gira bajo la firma de José Lema y Cía., se retira de la misma, transfiriendo su derecho á Manuel Durán y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los interesados presentarán sus reclamaciones en el local de la sociedad, calle Arenal Grande número 205. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *José Lema.* — *Manuel Durán.*
2303-v.my.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio que con esta fecha he resuelto vender á don Jesús López la casa de comercio que poseo en Tres Islas (7.a sección del Departamento de Cerro Largo), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á la casa calle Misiones número 1408 á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Rodríguez y Cía.*
2294-v.my.20.

Biógrafo vendido

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta á los señores Pablo Barbé y Segundo Fascioli el establecimiento comercial que en el ramo de biógrafo y bajo mi firma tengo establecido en esta Capital, calle Sierra número 101 (antiguo). En consecuencia, los que tengan créditos á cobrar deberán hacerlos efectivos dentro de los 30 días subsiguientes á esta publicación, presentando sus cuentas en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *Sebastián Ramírez.* — *Pablo Barbé.* — *Segundo Fascioli.*
2287-v.my.19.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Aquilino Ramírez nuestra casa de comercio, denominada "Bar Escosés", situado en la calle Pérez Castellanos números 1518 y 1520. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Salvador Aschieri.*—*Vicente Trucco.*
2293-v.my.20.

Venta de carbonería

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á favor del señor Manuel Causillas nuestra casa de negocio en el ramo de carbonería sita en la calle Yaguarón número 217 y número nuevo 1631, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa indicada con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 24 de 1913.—*Manuel Vidal.*—*Andrés Fuentes.*
2358-v.jn.6.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura que autorizó en la Estación Tranqueras del Departamento de Rivera el escribano don Atanasio C. Viera con fecha 11 de Abril del corriente año, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y demás ramos anexos, tenía establecida con don Luis Alvez, en Cuchilla Negra del Departamento de Rivera, bajo la razón social Alvez Hermanos, pasando todo el activo y pasivo á mi cargo. Los acreedores de dicha sociedad pueden pasar á cobrar sus créditos en mi domicilio comercial de Cuchilla Negra, dentro de un mes. — Cuchilla Negra, Abril 24 de 1913. — *Antonio Alvez.*
2322-v.my.24.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Octavio y don Manuel Campanella nuestra casa de comercio, sita en Zanja Honda, 3.a sección del Departamento, quedando de nuestro cargo exclusivo los créditos activos y pasivos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Abril 24 de 1913. — *Esteban Zanotta y Cía.*
2311-v.my.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Inocencio Zanoni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre número 322, esquina Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 24 de 1913. — *Pablo Raimondo.* 2291-v.my.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, quesería y mantequería, giraba en esta plaza bajo la razón de Manuel Mera y Cía., situado en la calle Charrúa número 55 c, esquina Yaro, quedando á cargo del activo y pasivo don Manuel Mera y separado don Eugenio Luxoro. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1913. — *Manuel Mera.* — *Eugenio Luxoro.* 2288-v.my.19.

Disolución de sociedad

Por la presente, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Fernando Bech y Cía., quedando á cargo del activo la señora M. Crabot de Casabó. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *M. Crabot de Casabó.* — *Fernando Bech.* 2270-v.my.16.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Castro de Suárez Rita
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignona

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero E.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisca

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Onete Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucío

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvares

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magin Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Mayo 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 2360-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Ayt's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o Ayt'a 2.o grado...	Escuela A. de Señoritas	M.	31 Mayo 1913
2.o grado 15 y 24...	Montevideo..........	M.	31 Mayo 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma..........	V. c. y M.	31 Octubre 1913
	SAN JOSE		
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 1....	Puntas del Tacuarí...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Se hace saber que don Fructuoso Silveira ha vendido á don Napoleón Goytía el almacén y despacho de bebidas situado en el Cerro, calle Suecia sin número, donde podrán ir los acreedores de acuerdo con la ley, á cuyos fines se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 21 de 1913.—*Napoleón Goytia.—Fructuoso Silveira.* 2276-v.my.16.

"La Constructora Uruguaya"

Participamos al comercio y al público en general que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General realizada el 30 de Diciembre de 1912, la Sociedad Anónima "La Constructora Uruguaya" ha entrado en liquidación y que todo aquel que se considere con algún derecho en la misma deberá comparecer á la calle Piedras número 113 (ex número 4), con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, á contar desde el día de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1913. — *La Comisión Liquidadora.* 2289-v.my.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Jacot, 4.a sección judicial de este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso para serles abonados sus créditos. — Jacot, Departamento de Artigas, Abril 21 de 1913. — *Mateo R. Martínez.* 2261-v.my.23.

Venta de peluquería

Participo al público que he prometido vender á don Lindolfo Viera mi establecimiento de peluquería denominado "Progreso", sito en esta ciudad, calle Brasil número 325 y conocido como de don Joaquín Devesa. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1913. —*Pedro Suárez.* 2286-v.my.19.

Al público y al comercio

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Vicente Suquilvide y José M.a Somoza la casa de negocio en los ramos de café y confitería que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Sarandí, haciéndose cargo del pasivo el socio Venancio Díaz Sueiro. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera Abril 18 de 1913. — *Díaz Sueiro y Somoza.* 2264-v.my.16.

Separación de sociedad

Por el presente hacemos saber que de común y perfecto acuerdo, el firmante Reynaldo Saporiti se separó de la sociedad comanditaria Rafael Guidet y Cía., quedando ésta constituída por don Rafael Guidet como socio principal y don Julio Saporiti como socio comanditario, con ingreso de la parte de don Reynaldo Saporiti. — Montevideo, Abril 17 de 1913. *Reynaldo Saporiti. — Rafael Guidet. — Julio Saporiti.* 2418-v.jn.6.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que en el paraje Sarandí del Río Negro giraba bajo la firma de Curbelo y Mutter, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Esteban Curbelo.—Sarandí del Río Negro, Abril 17 de 1913.—*Curbelo y Mutter.* 2309-v.my.23.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en esta giraba bajo la razón de Caraffini y Cía., con el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Justicia número 80a, haciéndose cargo del activo y pasivo José Tambasco. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Caraffini y Tambasco.* 2260-v.my.15.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha vendí al señor Eduardo Núñez mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 68, en los ramos de despacho de bebidas y cancha de bochas. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. Transcurridos los treinta días, el comprador queda exento de todo compromiso. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Vicente Borrelli.* 2259-v.my.15.

Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha 29 de Marzo ppdo., y por escritura autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo he vendido á don Eladio Zabala mi casa de comercio situada en Saldaña (12.a sección del Departamento de Cerro Largo), en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra de frutos del país.—Melo, Abril 15 de 1913.—*Matías Fernández.* 2262-v.my.15.

Venta de café y billar

Participo al público y en general y al comercio que he vendido á los señores Pedro y Bernabé Zabala mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en la villa de la Unión, calle 18 de Julio números 342 y 344, esquina Pan de Azúcar. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Villa de la Unión, Abril 15 de 1913. —*María Inés Calmet de Arena.* 2336-v.my.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la firma comercial Navarro y Echeverría que teníamos establecida y que giraba en esta plaza, calle Florida esquina Piedras, en los ramos de carpintería y mueblería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Graciano Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Rocha, Abril 10 de 1913.—Cecilio Perfecto Navarro.—Graciano M. Echeverría. 2217-v.my.16.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que el 5 del corriente autorizó el escribano don Leopoldo Durañona Vidal he vendido á don Carlos M. Sánchez la peluquería que tenía establecida en la calle Montevideo número 12, de esta ciudad, reservándome el pago y el cobro de las cuentas pendientes. Y, en consecuencia, emplazo á mis acreedores á que se presenten en mi domicilio á cobrar sus cuentas dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Abril 9 de 1913. — *Nicolás R. C. Sagaria.* 2254-v.my.23.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que en acta labrada por ante el Juez de Paz de la 7.a sección de este departamento, quedó disuelta desde el 2 del corriente mes la sociedad que en el ramo de tambo y lechería giraba en dicha sección bajo la razón social Lázaro García y Patricio Alba (hijo), quedando á cargo del activo y pasivo este último. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1913. — *Lázaro García.—Patricio Alba* (hijo). 2278-v.my.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley sobre la la materia participo que con esta fecha he prometido vender á don Enrique Guinle el negocio que en el ramo de restaurant, posada y despacho de bebidas tengo establecido (pero cerrado) en la calle Colón números 1613 al 1621. Los acreedores podrán concurrir á la calle Treinta y Tres número 182 a.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—Pedro Torterolo. 2210-v.my.16.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con fecha 25 del corriente y por ante el escribano don Juan I. de Souza, he vendido á los señores Elbio P. Aycaguer y Manuel Suárez González, mi casa de comercio que en el ramo de platería, joyería y relojería tenía en la Villa Sarandí del Yí. Los que tuvieran cuentas á cobrar pueden pasar por mi domicilio en el término de 30 días á recibir su pago. Y á los efectos legales hago la presente publicación.—Sarandí del Yí, Marzo 25 de 1913.—Alipio Suárez. 2209-v.my.16.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

